

ARISTOCRACIA Y NOBLEZA

El Instituto «Jerónimo Zurita», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, inició, hace ya dos años, la publicación de estudios genealógicos y nobiliarios con arreglo a un plan trazado por el Marqués de Ciadoncha, a quien se deben casi exclusivamente, los dos libros a que se refiere esta nota (1).

El primero de ellos ofrece a los cultivadores de la biografía un instrumento de trabajo para rastrear ascendencias, parentescos y enlaces de algunos centenares de familias.

Debiera parecer sorprendente que en un tiempo en que se desparraman tantas curiosidades y tanta atención sobre las biografías de gentes, muchas veces poco interesantes, el lector de ellas sea generalmente incapaz de sentir curiosidad por las vidas más próximas a la suya, vale decir por su historia familiar. En la historia del propio linaje —oscura o brillante— cada uno podría hallar líneas de fuerza que, rotas por el olvido o la ignorancia, dejan perderse un caudal de energía irrecuperable. Para ser útil, la de estudiarla había de ser una tarca ajena a todo estímulo de vanidad. Pero aun cuando no lo fuera, no sería estéril; está por hacer el balance moral de unas generaciones que, en zonas extensas del país, vivieron oscuramente, legándose de una a otra poco más —y cada vez menos— que un atado de pergaminos y de papel sellado que encerraba la historia del linaje. Cuando se formule aquel balance, estoy seguro de que habrá de presentar, contra estas últimas generaciones, despreocupadas y sin prejuicios, un saldo acreedor de virtudes, que si están prendidas en ellas es porque venían cargadas de energía desde aquellas lejanas vidas oscuras, que mirando siempre ter-

(1) *Nobleza de Asturias.—Hidalguías de su Audiencia y Ayuntamientos*, por el Dr. José de Rújula y de Ochotorena, Marqués de Ciadoncha. Madrid, 1945.

Estatuto nobiliario. Madrid, 1945.

camente a su pasado la proyectaron generosamente hacia el porvenir.

Es curioso comprobar que son los pueblos jóvenes los que sienten más vivamente aquel interés. En los Estados Unidos están muy en boga los estudios genealógicos acerca de las familias de los primeros pobladores europeos. En algunas repúblicas de Hispanoamérica se han generalizado también en estos últimos años. Y no habrá si no de qué felicitarse si tales estudios se desentienden de preocupaciones demasiado banales y buscan por caminos de historia cauces para el curso y el desarrollo de los valores morales.

El *Estatuto nobiliario* tiene otro alcance: es la historia—casi hecha— de un intento de organizar y dar cohesión a cierto conjunto de entidades y de familias que algunos anatematizaban como supervivencia de una *casta*, cuando llevaban siglos de no constituir siquiera lo que hubiera sido útil: una *clase*.

Probablemente el propósito del General Primo de Rivera al crear la *Comisión Oficial de Heráldica* (3-VII-1927) no iba tan lejos como hubiera exigido la lógica; lo que se refleja en el *Estatuto* que recogió el resultado de no pocos estudios, y discusiones para las que sirvieron de base diversas ponencias.

Este libro que publica el Instituto «Jerónimo Zurita», viene encabezado por el *Estatuto*, al que siguen los trabajos de las ponencias, en su mayor parte debidos también al Marqués de Ciadoncha.

Hubiera aquél ganado en claridad y en coherencia si se hubiera abierto con las definiciones indispensables, como intentaba la ponencia de «Organización». Pero la omisión más sensible no es ésta, sino la de una declaración explícita de los fines perseguidos por la organización de la nobleza. No habría, probablemente, nada que oponer a ella si se hubiera atribuido a la institución nobiliaria una misión moral, política o administrativa que justificara su existencia, si al lado de la enumeración de las diversas jerarquías que se estimasen necesarias se hallasen señaladas, antes que los honores, las obligaciones de cada una, más graves, natural-

mente, y más exigentes los deberes, cuanto más alto el rango de quien los tuviera a cargo.

Realmente, sin esto, una reglamentación tan minuciosa parecería excesiva; como carecería de justificación el interés del Estado por una colectividad a cuyos miembros no se les señala otra ocupación —y ésta tácitamente— que la de reproducirse.

Sin embargo, la cosa es menos simple de lo que pudiera creerse. Conviene ver con claridad si la nobleza, este grupo social de que tanto se ha escrito y del que tan sin juicio se ha hablado, ha de desvanecerse como un recuerdo, o si hay todavía en él algún valor político en potencia que pueda ponerse en acción útilmente.

Las cuestiones políticas pueden abordarse con un criterio revolucionario, lo que constituye una fuerte tentación, por que sólo exige al operador una esencial ignorancia acerca del pasado y cierta desenfadada audacia frente al porvenir. Sin embargo, la humanidad hubiera ganado bastante si, en cada momento, se hubieran considerado las cuestiones políticas con un criterio histórico.

Ahora, por ejemplo, sería bueno estudiar qué es lo que en realidad había hecho en España la nobleza y qué es lo que hubiera podido hacer antes de pensar en dejarla extinguirse por falta de contenido vital o de señalar apresuradamente metas a sus deberes y moldes para su reorganización.

El empeño desborda los límites de una nota. Aquí sólo pueden registrarse algunas vaguísimas noticias y pocas consecuencias provisionales, probablemente de muy incierta vigencia.

1. Pero es discreto empezar por restituir su verdadero valor semántico a algunas de las palabras que han de servir de eje a estas reflexiones y andan por ahí desconocidas y harapientas de tan manoseadas.

«Resulta completamente ocioso —escribía hace tiempo Ortega y Gasset— discutir si una sociedad debe ser o no debe ser constituida con la intervención de una *aristocracia*. La cuestión está resuelta desde el primer día de la historia hu-

mana: una sociedad sin aristocracia, sin minoría egregia, no es una sociedad.»

He aquí el verdadero concepto de *aristocracia*, grupo minoritario de excepcional calidad en torno al cual, en cada momento, una sociedad organiza su vida y realiza su destino histórico.

Ello supone diferenciación de los hombres que la constituyen con arreglo a una jerarquía de valores, ni común a todas las sociedades ni constante a lo largo del tiempo en cada una. Arguye, pues, una diferencia esencial entre sus componentes, de donde han de provenir diferencias formales de estimación, de diversa calidad y de mayor o menor cuantía, que no repugnan al espíritu de justicia, porque nada habría, por el contrario, tan injusto como conceder la misma a todos, cualesquiera que fuesen sus valores.

Noble, para Ortega, es el conocido, el esforzado o excelente, que ha adquirido esta notoriedad por su propio esfuerzo. Pero la definición es incompleta; porque desde su mismo punto de vista etimológico, noble es también el que por venir de una estirpe notoria es conocido, señalado por todos, y obligado, por tanto, a vigilarse con severidad y a conducirse esforzadamente.

El concepto de nobleza se apoya sobre el pasado para proyectarse hacia el porvenir. La *nobleza*, para San Jerónimo, no es más que una riqueza antigua. «*Nobilitas mundi*—cito por Cristina de Arteaga— *nihil aliud est quam inveteratae divitiae.*» Es símbolo viviente del tiempo, para Spengler: la condensación del tiempo personificada. Para Eugenio d'Ors es el fruto de la unión del tiempo con la heroicidad.

Es efectivamente todo eso, sin excluir tampoco de ella a los «nobles» que señala Ortega, porque la nobleza no debe ser sino aquel conjunto de familias señaladas al conocimiento público como excelentes por sus servicios y por sus méritos. La *nobleza* forma parte de la *aristocracia*, pero la aristocracia no es toda ella nobleza, aunque esté en buen camino para serlo.

Sin duda, porque exige la colaboración del tiempo, que es independiente de la voluntad humana, es por lo que Pío XI

advertía en cierta ocasión: «la nobleza es don de Dios y por eso debe conservarse cuidadosamente».

Si este grupo social ha de ser otra cosa que una asociación de carácter privado, es decir, si ha de tener un quehacer político será preciso que la sociedad toda se organice en *clases*. La *clase* está constituida por una pluralidad de individuos que dentro de la organización política del Estado tienen confiadas determinadas tareas y señalado un fin común a sus actividades.

Y añádase que en lo antiguo, donde las clases se anquilosaron, dieron nacimiento a las *castas*; lo que sólo se trae para señalar lo inactual de esta voz y denunciar la impropiedad de su uso, muy frecuente en las propagandas demagógicas, tan pocas veces favorecidas por el buen sentido.

2. Un estudio histórico del origen y de las funciones de la nobleza en España que pudiera servir de soporte a una construcción política para el porvenir no necesitaría remontarse demasiado lejos. Que Augusto creara no pocas magistraturas, cuyos títulos han llegado hasta nosotros, o que —como recuerda Spengler— desde el siglo IV se suscite, con miras interesadas, la preocupación genealógica, en busca del entronque con una familia consular y del subsecuente ingreso en una clase que obtenía de ello muy estimable utilidad, no es demasiado interesante, por más que dejara alguna huella en la España romana.

Importa, en cambio, considerar la cuestión a partir de la incorporación del elemento germánico a la vida nacional.

En torno al *hidalgo de sangre*, hontanar de toda la nobleza, hay una densa atmósfera literaria. D. Antonio Adán de Yarza, en un *Epítome de los señores de Vizcaya* (Turín, 1621), se queja de los historiadores que quieren traer la nobleza española de la sangre y descendencia de los godos, «siendo mucho más antigua y noble la española», representada por los aborígenes vascos. D. Bartolomé José Gallardo, dos siglos después, pretende que hidalgos fueron los indígenas peninsulares que bajo la dominación romana disfrutaban de ciertos privilegios, otorgados por el *jus italicum*, con lo que de

italico saca —como antes Covarrubias— la palabra *idalgo*, alterando para ello la habitual ortografía.

López Montenegro, que publicó unos *Apuntes para la historia de la formación social de los españoles* (Madrid, 1922 y 1926), tan desordenados y arbitrarios como sugestivos, sostiene el origen germánico de la hidalguía; tesis que, por su parte, expone y razona muy ampliamente Meyer en su *Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal* (Madrid, 1925 y 1926). Evidentemente, esta misma opinión es la que dominaba en el siglo XVI y XVII en España, como comprueba el acervo paremiológico y podría acreditarse con abundantísimas citas de nuestro teatro clásico.

Conducidos por Meyer es fácil reconstituir el índice de los deberes que incumben a los *miles*, luego *infanzones*, lo mismo que de sus derechos, y entrever una razón que abonaría la hipótesis racial, en el empeño de conservar la pureza de la sangre, evidenciada por la legislación que regula la transmisión de la calidad de infanzón. Y asistimos con él a la reaparición de *cómites*, *duces* y *princeps*, cuya jerarquía, arbitrariamente establecida por muchos autores, también convendría esclarecer.

El trabajo que todo ello exija no será perdido; sobre él habrá de apoyarse la investigación que conduzca al conocimiento de la organización de la nobleza en los reinos españoles durante la reconquista.

En esta tarea han de prestar muy útil servicio las «ponencias» de Ciadoncha, Vallellano, Alvarez Mallo y Darias Padrón, que se insertan en el segundo de los volúmenes a que se refiere esta nota. Pero no podrá prescindirse de una extensa bibliografía, cuya utilización exige muy especiales cautelas; el tema ofrece tantas vertientes políticas que quienes lo trataron se dejaron deslizar muchas veces por la que les resultaba más grata.

Ocorre esto, por ejemplo, en lo que toca a la nobleza originaria de Vasconia, acerca de cuyo origen y de la común hidalguía de todos los naturales del país se ha producido un caudal casi inagotable de arbitrariedades. Meyer (I, 126) llama la atención sobre el hecho de que el título *iaun*, de uso entre los godos, corresponde al *jaun*, señor, de los vas-

cos, y no sería conveniente olvidar esta observación que pudiera resultar fértil en consecuencias.

En todo caso, la reconquista dió lugar a la aparición de una aristocracia de carácter militar, hija, más que de otra cosa, de su propio heroísmo. Muñoz Romero observa con buen juicio que aunque la aristocracia se creara en Asturias y León con los restos de los godos no sometidos al yugo sarraceno, se levantan a ella «muchos que pertenecían a razas subyugadas en otras épocas, e individuos de oscuro linaje, al propio tiempo que muchos descendientes de la nobleza goda van a confundirse entre los individuos de las clases inferiores. Sucede lo que en la invasión de los godos. Los romanos que tuvieron la suerte de salvar su fortuna del pillaje de los invasores en el desquiciamiento general, si aquélla era considerable, llegaron a ocupar un puesto entre los próceres del reino. Sólo así puede explicarse cómo algunos romanos mandaron provincias y ejércitos de los reyes godos. La base de la aristocracia eran el poder y la riqueza: así es que los que no eran poderosos decaían de tan elevada clase». (*Disc. Acad. Hist.*, 1860.)

La observación probablemente es válida con carácter general y parecía útil traerla aquí por dos razones: la primera, porque convenía ya introducir en estas notas el concepto de riqueza que ha de aparecer siempre adscrito a la calidad aristocrática; la segunda, porque es fuertemente sugestivo señalar cómo en el curso de la historia las aristocracias no se improvisan, sino que se crean, por mejor decir se re-crean, sobre lo que queda utilizable de las precedentes.

He aquí un nuevo factor —la herencia—, cuyos modos y consecuencias exigirían también estudio; ella es la que, con la agencia del tiempo, da lugar a la *nobleza*, integrada en una compleja jerarquía.

Ricos-hombres, infanzones, caballeros, hidalgos, cuantiosos, escuderos, mesnaderos, generosos —«de generación militar»—, valvasores, caballeros pardos, hombres de paraje, infanzones de abarca, con otra docena de vocablos, forman la nomenclatura de las numerosas categorías nobiliarias conocidas en los distintos reinos hispanocristianos. Que toda-

vía venía a complicar la distinción entre los que eran nobles *de linaje* y los que se llamaban *de privilegio* o *de carta*.

Privilegios y cartas concedíanlos los Reyes, y aun en Castilla los concedieron los Condes soberanos. Pero no siempre estas concesiones representaron un halago a la nobleza. Menéndez Pidal hace observar que la duplicación del número de caballeros bajo el gobierno del Conde García Fernández, al conceder el privilegio de infanzonía a los «caballeros villanos», fué una medida de carácter democrático; y así es, en efecto, aunque sorprenda un poco ahora, que suele entenderse por democratizar igualar también, pero igualar por abajo.

Más adelante las concesiones de esta clase de privilegios se prodigaron a veces de modo inconveniente. El Arcipreste es bastante explícito en este punto:

«Sea un ome nesçio é rudo labrador
 Los dyneros le fazen fidalgo é sabydor,
 Quando mas algo tiene, tanto es de mas valor,
 El que no ha dineros, non es de sy señor

 Do el dinero juzga, allí el ojo guina,
 El fazc cavalleros de neçios aldeanos,
 Condes é ricos omes de algunos vyllanos.»

Medio siglo después, como si quisiera confirmar lo que el maldiciente Juan Ruiz había escrito, Enrique IV concedió tal número de privilegios de hidalguía que muchos de los favorecidos no los aceptaron, con lo que las cartas quedaron en el convento de San Benito de Valladolid, donde podían recogerlas los beneficiarios, pagando un tanto los de las montañas y otro los de las tierras llanas. Algunos —comenta Juan de Arce— los llevaron fiados y no pagaron o pagaron sólo parte; el caso es que los Reyes Católicos ordenaron que los que no hubieran pagado se considerasen pecheros y que se recogiesen los privilegios que quedaban.

Acaso no huelgue apuntar aquí la escasa novedad que este mercado de mercedes tenía ya entonces. Aunque el antece-

dente no fuera muy glorioso hubiera podido invocarse en calidad de tal lo que ocurría durante el Bajo Imperio Romano; se recuerda, en efecto, una ley de Honorio, que dispónia que en los actos de felicitación a los príncipes nadie se antepusiera a los *condes de primera clase, aunque sus títulos fuesen comprados*, cosa tan frecuente entonces que el importe de este tráfico constituía una fuente considerable de ingresos para el tesoro imperial.

Que se llamara *privilegios* a los títulos de hidalguía dice ya que ellos debían otorgar a sus poseedores determinadas ventajas.

Así es, y el esclarecimiento de su naturaleza y extensión en cada caso ofrece no poco interés para este estudio que se recomienda y no ha de hacerse aquí. Como el de la tan debatida cuestión de los feudos, en el que pueden ser buenos guías —siempre que se valore bien lo que hay de partidismo político en sus interpretaciones—, D. Juan Sempere (*Historia del Derecho Español*. Madrid, 1846) y D. Antonio Escosura (*Juicio crítico del feudalismo en España*. Madrid, 1856).

Sobre este que se pudiera llamar substrato común de la nobleza aparece casi desde el primer momento la nobleza titulada. Lo que luego han sido *títulos* fueron en un principio cargos y empleos con funciones militares o palatinas, que, lo mismo que los títulos feudales, tuvieron carácter personal y vitalicio. La dinastía de Trastámara empezó a repetir en los hijos las concesiones hechas a los padres y a constituir las en mayorazgo perpetuo, modo de sucesión que quedó consolidado por los Reyes Católicos.

Noticia que se hubiera excusado aquí, por demasiado conocida, si no fuera porque parecía oportuno llamar la atención sobre aquel género de títulos vitalicios, de cuya utilidad acaso haya que volver a ocuparse.

La forma de transmisión de los títulos tiene también su historia, que merece atención; lo mismo que las normas —y la falta de ellas, en ocasiones— para la concesión de títulos nuevos. Epocas hubo en las que se restringieron de modo muy considerable estas mercedes, otras en que se otorgaron con excesiva largueza y aun algunas en que, como las hi-

dalguías, se vendieron; de todo lo cual pueden extraerse útiles enseñanzas.

Pero no será la menor la que se obtenga al comprobar que las gentes de bien administraban su estimación con excelente juicio. Así, el Condestable de Portugal en sus *Coplas del menosprecio et contempto del mundo*:

«Todos somos hijos del primero padre;
 todos trayemos yguual nascimiento,
 todos avemos a Eva por madre,
 todos faremos un acabamiento;
 todos tenemos bien flaco cimiento,
 todos seremos en breve so tierra;
 el propio noblesce su merecimiento;
 et quien al se piensa, yo pienso que yerra.»

Así, también el señor de Batres, en sus *Claros varones de España*:

«Digo que la gloria inata
 et de los padres trayda
 non es tal, nin tan beata
 como la que es adquerida.
 Nin por nuestro padres quiso
 darnos Dios el parayso,
 mas por buena et sancta vida»;

que apunta un distingo moral, interesante, traducido después en anécdotas sobradamente conocidas.

La historia, muchas veces hecha, de la dignidad de Grande de España, cuyo origen suele fijarse en el reinado de Carlos I, requiere también atención; pero más que ella la de la institución de los Ordenes Militares que, creados con una finalidad concreta, quedaron vacíos de contenido cuando aquélla quedó realizada, lo que fué tanto más lastimoso cuanto que podían haber cumplido muy útiles misiones.

Una investigación seria permitiría establecer un cuadro de conjunto de lo *que fué* la nobleza española, punto de partida para poder estudiar lo *que hizo*.

Importa esto no poco, si ha de estimarse debidamente el valor de la institución. López Montenegro es generoso en su juicio. «Los hidalgos del tipo antiguo —dice— eran, no sólo hombres de guerra, como por ahí muchos creen, y citaré a Saionón Reinach, que tiene la comodidad de decir que en aquella sociedad había: los conquistadores, hombres de guerra; los conquistados, que él supone árabes, agricultores; y los judíos, comerciantes y sabios. Los conquistadores eran hombres de armas, pero eran hombres de dirección en todos los aspectos de la actividad humana; hacían cultivar y cultivaban las letras y las ciencias; eran hombres de iglesia, de justicia, de administración y de diplomacia; estimulaban la producción y el comercio, que por medio de otros hombres, y algunos por sí, lo hacían también...»

Pero, en todo caso, esta síntesis optimista exigiría un previo ajuste de cuentas, para no incurrir en error al efectuar la valoración.

Era bien lógica y no faltó en ninguno de los reinos a que dió origen la reconquista, la inclinación de los hombres distinguidos en las faenas de guerra, a dirigir y gobernar en la paz a los que los seguían, y no siempre desinteresadamente y por amor a sus prójimos menos aptos para el caso, sino por su propio beneficio; bien que, en muchos casos, sino en todos, coincidía con el bien de la comunidad. Sus fueros y privilegios —como el privilegio general otorgado por Pedro III a los nobles aragoneses— son en cierto modo constituciones y códigos de justicia a la medida de la cultura y de acuerdo con las costumbres del tiempo.

En todo caso, reguían, o cuando menos estatuyen, las facultades políticas de una aristocracia a cuyo origen nadie pedrá regatear la legitimidad.

Será preciso luego aclarar en qué medida es discreto aplicar el dictado de rebeldía a los actos de hostilidad a los reyes que los nobles de Galicia, de León, de Asturias, y mucho más modernamente los castellanos, como hace observar Menéndez Pidal, realizan en el curso de los siglos. Se trataba en realidad las más de las veces de la traducción en actos de violencia de tendencias políticas que acaso no tenían otra manera de manifestarse; y no sería discreto examinarlas

desde el punto de vista del orden público, sino más bien con un criterio de derecho político.

En todo caso, sería un grosero error suponer que la nobleza se sirvió de sus facultades y de su autoridad para la opresión de los menesterosos. Tuvo su lugar en las Cortes de todos los reinos, en las que asentaba como uno de los brazos del reino; y si en las de Castilla era frecuente la presentación de memoriales de agravios por parte del brazo popular contra la nobleza, en Aragón aparecen con frecuencia juntos uno y otra en sus peticiones. Hecho que probablemente va ligado —y comprobarlo merecería la pena— a una organización más perfecta y a un orden jerárquico mejor deslindado.

De los abusos y de las intemperancias de la nobleza se ha hecho feria despreocupadamente para usos políticos; pero más justo que generalizar la culpa de torpezas particulares, parece buscar el tono espiritual de la colectividad en el modo cómo los selectos entendían su misión y la extensión de sus deberes. «Fijo —escribía Gutierre Díez de Games, en su *Crónica de don Pero Niño*—, guárdate de la avaricia, si quieres haber poder en ti; si non, siervo serás: ca como cresce el amontonamiento de los algos, cresce la muchedumbre de los cuidados. Nota, si quieres aver lo que de seas, desea lo que puedes. Non tengas a ningún ome por lo que obró en la su fortuna; mas tenlo por lo que es en su seso, é en sus virtudes. Non tengas vasallos tan solamente por lo que has de aver dellos; mas tenlos todos por amigos. é sirvante con lo que has de aver de derecho.»

Una crítica, poco benévola ciertamente, ha hallado motivo de censura y casi de escándalo en el hecho de que, a lo largo del siglo xv singularmente, se ganarán muchos títulos en las guerras civiles: cuál en el partido de Don Juan II, el otro junto a Don Enrique IV, y el de más allá en el bando de Doña Isabel la Católica. Algunos, se dice, fueron otorgados por méritos de privanza. Mejor sería decir que unos y otros lo fueron por méritos políticos; lo que no sería corto elogio para un régimen que para asegurarse una clase directora utilizaba el mejor sistema de selección.

Pero no fué el único. Una ley de partida concede el título

lo de conde a los profesores de jurisprudencia que llevasen veinte años de enseñanza; las Cortes de Monzón (1626) resuelven que se extiendan a los médicos los privilegios de hidalguía concedidos a los jurisperitos en Valencia; otro privilegio de nobleza se concedió después a los doctores y licenciados; y una pragmática de Carlos III extiende este beneficio a las familias que durante tres generaciones hubiesen ejercitado oficios mecánicos con adelantos notables de la técnica de cada uno.

3. El régimen de transmisión hereditaria de la nobleza dió de sí, como era de esperar, la preocupación de la legitimidad, bien que no entendida con el criterio del Código civil. Se trataba de asegurar la continuidad de la línea, el linaje (lineaje), a partir del primer poseedor de la calidad de noble. De ella se ufanaban los bastardos, que la poseían sin dárseles mucho de que el vínculo de su origen no fuera estrictamente canónico. Bien es verdad que en la Edad Media se consideraba a las barraganas —cuando menos a las de los legos— como esposas de segunda categoría, pero casi con las mismas consideraciones que las legítimas. (*Partidas*: Ley 2.^a, tít. 14, lib. 4; *Fuero Viejo*: Ley 1.^a, tít. 5, lib. 5.) Y tampoco dejaba de influir en ello el concepto, entonces vigente, de que tener un hijo, aun ilegítimo, constituía un servicio a la república; por cierto que no serían escasos entonces los de aquel vizcaíno Lope García de Salazar, que muere en el sitio de Algeciras (1334), después de haber engendrado ciento veintidós hijos; de ellos, dos legítimos.

Pero un criterio netamente político hacía indescabable para los reinos cristianos la incorporación a un grupo social que debiera ser influyente, de gentes del pueblo mahometano, vencido, o de aquellas otras —judías— cuya participación en los negocios públicos se consideraba inconveniente. No era mucho, cuando se llegó a vedar el ejercicio de no pocos oficios —Ley de 20-IX-1501— a «los reconciliados por el delito de herejía y apostasía, y a los hijos y nietos de quemados y condenados por el dicho delito, hasta la segunda generación por línea masculina y la primera por línea femenina».

Y aunque algunos —Fr. Juan de Guardiola (1591) entre ellos— sostuvieron que los judíos conversos podían adquirir nobleza, pues que el bautismo quita todos los pecados, ni los judíos conversos, ni sus descendientes, ni los que lo fueran de moriscos podían gozar legalmente de aquel privilegio. De ahí la severidad con que durante siglos se trató de mantener en los linajes nobles la *limpieza de sangre*.

Pero cuando los nobles dejaron de tener un quehacer señalado en la sociedad, a fuerza de mirar hacia sí mismos y de considerar la exquisitez de su sangre, dieron en una suerte de narcisismo en el que, por cierto, no todo era hueca vanidad, sino conveniencia de hacer que se respetase una calidad que a la hora de contribuir a las cargas comunes proporcionaba muy estimables ventajas.

De vanidad se pecó, sin embargo, más de lo que hubiera sido bueno, y hubo quien herido por ella, y sin virtud para soportar la mortificación, se tomó por su mano no sé bien si la justicia o la venganza. Es sobradamente conocido el *Memorial* presentado a Don Felipe II por el Cardenal don Francisco de Mendoza; bajo el título de *El tizón de la nobleza* ha corrido después impreso en varias ediciones. Antes que él, un D. Francisco de Toledo, Deán de aquella iglesia primada durante el reinado de Don Juan II, había escandalizado sobre el mismo tema. Entre uno y otro apenas habían dejado linaje sin descubrir en él mancha de sangre mora, o judía, o huella de enredos y astillas de horas perdidas. Verdad es que el escrito del Cardenal tuvo refutadores y que también andan a mano sus alegatos. Pero no sería bueno perder el hilo de la historia por los caminos de travesía de la anécdota.

A todo lo largo de los siglos XVI y XVII pesó de tal modo la preocupación de la sangre y de su limpieza, que una sociedad tan católica como la española llegaba a distinguir dos clases de fieles: los *crístianos viejos* y los *crístianos nuevos*.

Todo esto fué utilizado sabiamente para componer la interpretación progresista de nuestra historia, dando lugar a deliciosos aspavientos privados de toda sinceridad.

En realidad, el siglo pasado había sido testigo —como en lo que va de éste lo hemos sido— de varias depuraciones

políticas en un sentido o en otro; y si en algún caso los ejecutantes se han arrepentido de algo, ha sido de no haber encontrado un patrón suficientemente estrecho y claro para su tarea. Actualmente está tramitándose en la Alemania vencida ese que llaman proceso de desnacificación, y no parece que los espíritus abonados al sobresalto se hayan escandalizado excesivamente.

Pero en el siglo XVIII *la ilustración* fué incapaz de entenderlo. En parte, fueron los árboles los que le impidieron ver el bosque. Lo que en realidad era abusivo, humillante a veces, y a veces incompatible con el desarrollo de una economía razonable, no le dejaba considerar la pérdida de energía y de posibilidades de acción que derivaría de la anulación de la nobleza. Hacía falta reformarla muy radicalmente, pero no destruirla; y ésta empezaba a ser una aspiración común entre las gentes que se suponían ilustradas. La defensa, en el estilo de D. Fray Iñigo de la Cruz Manrique (*Defensorio de la religiosidad de los caballeros militares*, 1731), no era ni la más eficaz, ni tampoco la que convenía al caso.

Las bien intencionadas disposiciones dictadas por los primeros monarcas de la Casa de Borbón —y aun alguna por Don Carlos II—, encaminadas a suprimir incompatibilidades entre la clase nobiliaria y el ejercicio de determinadas profesiones, tuvieron consecuencias beneficiosas en el orden económico; pero hubiera sido bueno considerar entonces la cuestión desde un punto de vista político, lo que hubiera conducido a una solución completa.

Sería útil para llegar al fondo de esta cuestión volver a estudiar en su letra y en su intención cuanto entonces se legisló acerca de la materia; y no es inútil este pequeño *Discurso sobre la honra y deshonor legal* que D. Antonio Xavier Pérez y López compuso y publicó en 1781.

Pero mejor aun sería no aceptar como buena moneda el lugar común de los *nechos prejuicios nobiliarios* sin haber estimado con equidad los beneficios obtenidos en algunos órdenes —la admisión en los Colegios Militares, por ejemplo— de la exigencia de expedientes probatorios de la limpieza de sangre. Tanto más importante será, cuanto que viene de antiguo aparentemente autorizado este menosprecio

de la clase por moralistas, historiadores y ensayistas en prosa y aun en verso :

«Aquel que nace de un grande
pudo nacer de un plebeyo ;
luego si aquello fué dicha
sin haber mérito nuestro,
¿qué cosa es para estar vano
con sólo nacer?...»

(Banzas Candamo. *Poesías cómicas*. Madrid, 1722, T. II.)

4. Si el único estímulo de la nobleza hubiera sido el de la vanidad, probablemente no hubiera subsistido la institución. Algo más y mejor que eso había inspirado sus acciones. En su origen, junto a la exención de impuestos, y como contrapartida, pesaba sobre el noble el servicio militar a caballo. Se ingresaba en la nobleza tras de la entrega germánica de las armas, que sólo podía tener lugar respecto a los individuos que pertenecían a la clase de los infanzones, hereditariamente cerrada. Y es muy posible que, planteada al principio como una obligación exclusiva, pasara a considerarse como un derecho ; y de ahí a que se hiciera norma de conducta de la colectividad la idea de *servicio* ; que encontraría, sin duda, apoyo sólido en la formación religiosa, que lógicamente obligaba a prestar la más amplia y desinteresada colaboración a todas las empresas nacionales que, en definitiva, no tenían otro último móvil que el religioso.

Parecería compadecerse mal este supuesto con las que han venido calificándose de turbulencias y agitaciones de la nobleza. Sería preciso estudiar éstas con criterio sereno ; y es muy posible que entonces se comprobara que en muchos casos —si no en todos— la nobleza quizá ha cumplido la delicada misión de mantener el equilibrio social, frenando las tendencias demasiado absolutistas de los monarcas y conteniendo las posibles demasías del estado llano.

Que no haya sabido verse así quizá no sólo sea debido a los prejuicios de quienes han cultivado estos estudios, sino también a que un papel tan ocasionado, como el de modera-

dor de opuestos excesos, no puede desempeñarse sin desgaste muy sensible, y sin descrédito, en último término.

Nadie podría afirmar que la nobleza —estos o los otros grupos de nobles— no procediera en más de una ocasión impulsada por móviles egoístas. Las pugnas y competencias en torno a la posesión de los maestrazgos de los Ordenes serían buena muestra de lo contrario. Pero no sería discreto juzgar estos episodios con el criterio de un observador asombrado ante un mundo extraño y unos hombres de conciencia perturbada. Nos diferenciamos demasiado poco de ellos para permitirnoslo. Nuestro credo religioso es el mismo, nuestro código moral idéntico, y nuestros conflictos éticos muy semejantes.

A cada uno de aquellos episodios podría encontrársele equivalencia, si no identidad exacta, con otros conflictos políticos, sociales y hasta de orden público, cuyos protagonistas serían, sin embargo, capaces de escandalizarse ante aquéllos.

En particular, ha solido censurarse ásperamente, por ejemplo, que un grupo de nobles capitaneado por D. Pedro de Lara abandonase las Cortes de Burgos, convocadas por Don Alfonso VIII, después de negarle una contribución que solicitaba para el sitio de Cuenca; lo mismo, por otra parte, que ocurrió en las Cortes de Briviesca (1387).

Pero quienes hemos visto a los críticos, o a los amigos de los críticos, negar recursos y regatear los medios militares necesarios para la defensa de nuestras provincias de Ultramar, o de nuestras plazas de Africa, tenemos ahí un término de comparación que no nos permite escandalizarnos demasiado.

Puede, en cambio, comprobarse que los ricos hombres de Aragón, a quienes los reyes daban a título de *hombres* ciudades, villas o lugares, mantenían cierto número de soldados, según las rentas que disfrutaban; en numerosos documentos de Castilla se encuentran relaciones de alardes hechos con la vista puesta en Granada, en los que se ven con cada título y con cada hombre su hueste propia de peones y de lanzas. Refiriéndose Gonzalo Fernández de Oviedo (*Quinquagenas*) al de Villahermosa, dice: «Como el Duque

era un espejo de la militar disciplina de su tiempo, había en su casa y servicio señalados hombres por sus personas y lanzas; los cuales, viendo muchas veces pelear a su señor, y el señor a sus criados, era la casa del Duque una escuela de Marte y una examinación de caballería muy continua y muy centrada y entendida, y tal que no había en servicio del Duque hombre que indignamente se ciñese la espada.»

Semejante estilo de vida, que no era privativo de la casa de Villahermosa, aunque fuera sólo en la medida que a cada una consentían sus medios, les permitía prestar su concurso a todas las empresas nacionales, como lo pedía su deseo, porque es bien —como Ruíz de Alarcón hace decir al Don Beltrán de *La verdad sospechosa*—

«que las nobles casas den
a su rey sus herederos».

Un Duque de Alba, otros vástagos de la Casa, de la de Pastrana, los hijos del Marqués del Vasto y del de Pescara, sirvieron en los ejércitos con una pica al hombro. Un Duque de Osuna había sentado plaza en un tercio con la paga de cuatro escudos; y un día de apuro dió 50.000 para pagar al ejército.

Por servir sin *ayuda de costas* algunos se arruinaron; pero con o sin ellas, sirven como soldados al modo que recomendaba D. Carlos Colona, que lo era en la compañía de D. Ramón Cerdán, a fines del siglo XVI: «Así se enseña.—decía— a los grandes señores que aspiran a los primeros cargos militares cuánto conviene subir a ellos por este camino y no querer empezar a ser generales y soldados en un mismo día, no sólo aventurando lo que quieren que se les encargue, sino su honra y reputación.»

Más tarde se les ve solicitando puesto para acudir a la guerra (Arch. Simancas, *Sec. Est.*, leg. 4126), o levantando a su costa banderas y tercios (1640), aunque por este tiempo hubiera ya en esta prestación de servicios sus más y sus menos, como más abajo ha de decirse.

Cierto que los segundones hallaban abierta así una carrera en la que, si tenían fortuna, llegaban a alcanzar altos

puestos y ganar honra para su apellido y su casa. Los jefes de ellas podían también hacerlo sin grave quebranto de sus intereses, porque las casas eran, en general, ricas. Don Francisco de Laiglesia (*Los gastos de la Corona en el Imperio*, Madrid, 1907) reunió bastantes datos acerca de las rentas que poseían buen golpe de las principales familias del reino, en el siglo xvi. De algo más que de curiosidad podría servir revisar este trabajo y ampliarlo a los siglos xvii y xviii. Este estudio habría de ligarse al de los mayorazgos y vinculaciones que permitieron la conservación de este grupo social, cuya subsistencia hubiera sido imposible con un régimen sucesorio distinto, que acarrearía la división y subdivisión de las fortunas hasta su agotamiento.

Precisamente por esto fueron combatidos los mayorazgos; y aunque el exceso de ellos resultara, quizá, perjudicial, e inconveniente que no tuviera límites la posibilidad de vincular bienes, ocurre que las razones esgrimidas por los economistas para pedir, con más o menos cautelas, la supresión de vínculos y mayorazgos, aunque de carácter técnico muchas de ellas, están animadas siempre de una intención política cuyo acierto no es lícito admitir sin una revisión previa de la cuestión. La tarea no es sencilla; en torno a las leyes promulgadas —singularmente durante el reinado de Carlos III— acerca de la cuestión, anteriores a ellas para suscitárlas, y posteriores para su elogio o su censura, son numerosos los alegatos que corrieron impresos, y que será preciso tener en cuenta al emprender tal estudio.

Importa decir que la idea de servicio a que más arriba se aludía no se mantuvo siempre como hubiera sido deseable. Cuando las filas de los ejércitos comenzaron a llenarse recurriendo al sistema de levás, se cubrieron las necesidades de personal con sujetos de no buena nota, gente perdida e indeseable, cuya compañía era de todo menos grata. Los caballeros que antes servían comenzaron a desdeshacerse de hacerlo, o sólo se avenían a simular su prestación; entonces aparecieron los *guzmanes* y *santelmos*, que de tanto rehuir el contacto con la mala gente de las compañías, comenzaron a estimar demasiado incómoda la vida militar y a alejarse de ella sin reparos.

Esto de un lado ; que de otro las rivalidades políticas originan también graves quiebras de la disciplina, que no son castigadas tan severamente como hubiera sido menester. Para las desobediencias de D. Fadrique de Toledo, del Almirante, de los Oropesa, Velada, Maqueda, Sesa y el Condestable (octubre de 1634), parece muy liviana sanción el destierro de la Corte. Y más que condescendiente parece Don Felipe IV cuando, para no soportar más las quejas impertinentes de los nobles que le habían seguido a la jornada de Aragón (1642), atendido el estado de miseria «que pasa a indignidad» con que andan, les autoriza a que vuelvan a sus casas, como reiteradamente tenían solicitado, emplazándolos para la primera ocasión, en la que han de volver, «ya en persona con disposición de gente militar, ya sin ella...»

Ha de decirse también que la mala disposición para servir personalmente en filas había encontrado en cierto modo antes la aquiescencia regia cuando el antiquísimo *servicio de lanzas se redimió a metálico* (1632) en Castilla. En Navarra y Aragón no se pagaron *lanzas*, por decir que no se estilaba allí este servicio militar (Arch. Simancas. *Dirección Gral. del Tesoro. Invent. núm. 24. Causas. Legajo 725. Cit. por Danvila y Collado. El poder civil. V. 572*).

Su alejamiento del ejercicio de las armas derivó las actividades de la nobleza de primer rango hacia las intrigas de la Corte, antecedente fidelísimo de las intrigas políticas, de partidos, grupos y coaliciones de grupos, que todos hemos visto con mal humor y hemos anatematizado fervorosamente. Pero nadie ha criticado con tanta crueldad aquellas actividades de la nobleza como los componentes y beneficiarios de las oligarquías políticas que hemos alcanzado, ocupadas —con buena fe muchas veces, pero muchas más sin fortuna— en la tarea de regir los destinos nacionales.

Desde el siglo XVII Madrid ejerció una atracción considerable. «Madrid —escribe Sombart, (*Lujo y capitalismo*)— era la capital del imperio más grande del mundo. A Madrid afluyen los tesoros de América. No es de extrañar, por tanto, que Madrid atrajese a todos los que en España poseían poder y riquezas. El más vivo anhelo era ser admitido en la corte. Los cargos palatinos, concedidos por el monarca, eran codi-

ciados por los hijos de los nobles. La nobleza afluyó a Madrid, singularmente desde Felipe III, y esto dió por resultado que la ciudad ganase rápidamente en importancia. *Los lugares particulares*, dice un escritor de aquella época, *se ven abandonados de los vecinos ricos y poderosos.»*

Estas inconvenientes actividades de la nobleza culminan durante el reinado de Don Carlos II, tan minuciosamente estudiado por el Duque de Maura, guía punto menos que inexcusable para estudiarlo.

Acertó, por cierto, el Duque a ver en la intervención de Don Juan de Austria en los pleitos políticos de 1676 los caracteres de un *pronunciamiento*; pero no podía esperarse de él la apetecible frialdad para enjuiciarlo, pues era inevitable que por una trasposición casi inconsciente viera a sus personajes con caras harto conocidas entre las contemporáneas, y que, siquiera momentáneamente, la *historia* bajase el tono hasta hacerse *crónica*, y el juicio se enturbiara brevemente con algún achaque de pasión.

La dinastía borbónica trajo entre otras novedades la reforma del Ejército, con la reorganización de algunas Academias Militares y la creación de otras, que, como dice bien Danvila, «no sólo fueron un excelente plantel de buenos oficiales, sino que estimularon a la nobleza a recobrar la afición a la carrera de las armas, que había perdido por completo en los últimos tiempos de la dinastía austríaca.»

5. Una agrupación humana de esta calidad no podía dejar de ejercer una acción política; acerca de ella se ha escrito sin mucho seso y en general no desinteresadamente.

Importaba a veces suscitar contra la nobleza los celos populares, y otras avivar la desconfianza —casi nunca dormida— de los reyes.

Nada tan significativo como la curiosa aplicación alternativa a ambos usos de la ingeniosa invención que atribuía a la nobleza aragonesa la consuetudinaria prestación de acatamiento a sus reyes, de cuya fórmula se dieron diversas versiones, pero todas más o menos parecidas a ésta: «*Nos, que valemos tanto como vos, e juntos más que vos, vos fa-*

ceinos rey y señor con tal de que guardéis nuestros fueros y libertades, e si no, no.»

Lo que era demasiado fuerte. Por una vez la invención no fué de ningún erudito demócrata del pasado siglo, que arri-mase así un ascua a su sardina, sino de cierto jurisconsulto francés del siglo xvi, François Hotman, bien secundado por Antonio Pérez con sus *Relaciones* (1597-1598). La fórmula varió luego algo de pluma en pluma; pero la del Conde de Quinto la dejó convicta y confesa de superchería (*Historia del juramento político de los Reyes de Aragón*).

Pero las faltas de exactitud no contaban. Lo importante era presentar a la nobleza como insoportablemente soberbia, rapaz, cruel y tiránica.

Meyer ha dejado en claro el origen de los *honores* como fuente de un género de propiedad señorial, origen de la riqueza de quienes la disfrutaban. Era natural que esta riqueza y la fuerza con que contaban los que la poseían les concediera cierto hábito de superioridad y fomentara la aparición de caracteres fuertes aptos para el mando y el gobierno; era lógico y plausible que los reyes consultaran a estos hombres con preferencia a los demás, y era natural que esto los llevara a los más altos cargos. La nobleza que ocupó el puesto de la nobleza goda tomó, pues, durante la Reconquista, parte en la gobernación de los reinos, bien dando para ella individuos esmeradamente preparados para desempeñar tales funciones, bien tomando parte en ellas por medio de los consejos, estamentos o juntas.

En las Cortes de los reinos uno de los *brazos* es el noble, o *militar*, que también así se llama. Y en más modesta esfera, en el gobierno y administración de sus ciudades, tienen tarea que desempeñar, lo que a veces realizan con fortuna, y, en ocasiones, también hay que decirlo, sin el apetecible desinterés ni la conveniente justicia.

Para el estudio hay materiales abundantes; su ordenación es sencilla; la interpretación de ellos tampoco será difícil si se acierta a prescindir de los prejuicios partidistas que han entorpecido el ejercicio de la crítica.

Las actividades políticas turbulentas de la nobleza aragonesa desde el siglo xii —concretamente desde el reinado a

Pedro II— han sido juzgadas con severidad, probablemente en justicia, pero tengo para mí que no han sido interpretadas con la apetecida libertad de juicio. Jiménez Soler, que parece ver los hechos con más claridad, tampoco proyecta sobre las causas y sobre las consecuencias la conveniente luz. Hombres habitualmente de buen juicio, como Muñoz Romero y Escosura, más tarde Danvila y tras ellos casi todos los que se han ocupado del tema, dan por caducada en Epila (1348) la influencia política de la nobleza; y es curioso observar que cuando escribe Zurita —y reina en España Felipe II—, la idea de que la nobleza aragonesa ha constituido, con el Rey, en tiempos anteriores, una especie de república aristocrática, está viva; y ello arguye probablemente una ininterrumpida actividad política de la clase, quizá no muy ostensible, pero lo bastante eficaz para que su recuerdo sirva de base a las ulteriores pretensiones políticas del reino.

En Castilla el Rey Sabio tuvo que lamentar de las apreturas en que le dejaron los nobles:

«¡Cómo yaz solo el Rey de Castiella!»

Y algo por el estilo hubiera podido decir Don Sancho el Bravo, pero no quizá Don Alfonso XI. Con Don Enrique *el de las Mercedes* y con su hijo Don Juan I la nobleza hace ostentación de su poder, que llega a ser humillante en Tordesillas (1439) para Don Juan II; y para Don Enrique IV durante todo su reinado, tan incómodo como es bien sabido. Pero decir esto más o menos agriamente, no es decirlo todo; porque seguramente ello es cierto, como lo son las quejas del estado llano, exteriorizadas en las Cortes de Burgos (1301), de Medina (1303), de Valladolid (1312 y 1385), de Palencia (1313) o de Briviesca (1387); pero queda por averiguar hasta qué punto eran justificadas las reclamaciones populares —que lo eran, sin duda, en cierta medida—, y si la oposición de los nobles a algunos reyes no tendría, cuando menos en su origen, algún fundamento más decoroso que su egoísmo.

Se ha visto en la concesión de franquicias en Aragón, Navarra y Vascongadas, en la institución de las behetrías, en la administración concejil, en el derecho de confederación

de los municipios, o en los privilegios de voto en Cortes, avances «de carácter y técnica democráticos», y se ha presentado a la aristocracia como opuesta a ellos. Pero nosotros sabemos bastante de lo que son progresos democráticos y de lo razonable que es, muchas veces, oponerse a ellos; y da mucho que pensar el hecho de que para oponerse a los excesivos avances populares fuera preciso después recurrir al absolutismo.

Naturalmente, la acción política de la nobleza hubiera debido tener siempre un carácter, que a veces le falta, porque así como la democracia no es, en suma, sino un sistema para exigir la satisfacción de los *derechos* de las gentes, la nobleza hubiera debido caracterizarse por el celo con que sus miembros, y la colectividad, cumplieran sus *deberes*.

Que no ocurriera así —y también alguna otra razón, de oportunidad— movió a los Reyes Católicos a dar la batalla a la nobleza en la forma tan conocida, de la que fué episodio de capital importancia la incorporación de los maestrazgos a la Corona.

La operación, en conjunto, se ha traducido al lenguaje de nuestro tiempo, declarándola equivalente a la sustitución de las armas por las letras en las tareas de la administración. Pusieron —dice Hurtado de Mendoza (*Guerra de Granada*, Libro I)— «el gobierno de la justicia y cosas públicas en manos de los letrados, gente media entre los grandes y los pequeños, sin ofensa de los unos ni de los otros, cuya profesión eran letras legales, comedimiento, secreto, verdad, vida llana y sin corrupción de costumbres; no visitar, no recibir dones, no profesar estrechez de amistades, no vestir ni gastar suntuosamente, blandura y humanidad en su trato, juntarse a horas señaladas para oír causas o para determinallas y tratar del bien público». Canto a la *supremacía del poder civil*, que, como de uno del oficio, no se queda corto y hacer lo poco nuevo que puede descubrirse bajo el sol. De lo que pudiera hallarse otra comprobación en el estudio de la organización de la Santa Hermandad, que si, por lo que toca a la persecución de los criminales y a las faenas que se dirían de orden público, acaso no fuera equivocado considerarla como un lejano antecedente de la Guardia Civil, es se-

guro que alguno de los móviles políticos que determinaron su creación tienen fuerte parecido con los que indujeron en el curso del siglo pasado, y en más de una ocasión, a organizar la Milicia Nacional. Lo que comprueba la lectura de Sandoval, que refiriéndose a los propósitos de Cisneros —años después— al «ejercitar la gente común en las armas», apunta que pretendía con ello «dar tras los señores y quitarles las alcabalas, rentas y lugares que según su parecer tenían usurpadas a la Corona Real».

Este instructivo ejercicio de reducir a términos de política actual los acaecimientos pasados, se ha practicado prolija y no siempre acertadamente, con los alborotos y guerras de las *Comunidades* y las *Germanías*, cuyo deslinde y definitiva interpretación son del más vivo interés. Lo que ocurrió después evidencia el error en que se ha incurrido reiteradamente de fechar con bastante anterioridad el hecho de la extinción de la nobleza como elemento activo de la política. Si hubiera sido así carecería de sentido la preocupación de Don Carlos I de administrar con hábil cautela las distinciones y los empleos a ciertos individuos de ella. Y tampoco registraría la historia la resistencia del brazo noble en las Cortes de Valladolid (1527) a *tributar*; pero no a servir en la guerra con sus personas y haciendas, como se exteriorizó en la primera liberación de Viena, a la que concurrieron con tanto gasto que algunas casas quedaron medio arruinadas para mucho tiempo, lo que, por otra parte, tampoco era cómodo ni militarmente eficaz, como se reveló en la preparación de la expedición a Argel (1538).

Fué, sin embargo, a finales de este año cuando se produjo el choque más violento entre el Monarca y la nobleza. Ocurrió en las Cortes de Toledo (1538); el tema inmediato fué una cuestión de subsidios, lo que ha servido para poner de relieve el egoísmo y la sordidez de aquellas gentes de pro, pero si se analiza la contestación del brazo de la nobleza castellana —en la que se le pide al Rey que suspenda la guerra en todas partes, que resida constantemente en estos reinos y que se les consienta a ellos reunirse en Cortes, como era costumbre, con los procuradores y con el brazo eclesiástico— se ve que hay una discrepancia esencial de orden político

entre el pensamiento de la nobleza y el del Emperador. Que aquélla se sometiera, dice, probablemente, de su sentido de disciplina; pero no puede asegurarse que las consecuencias fueran, a la larga, favorables.

Acabó así de hacerse imposible toda acción coherente de la nobleza como clase; la nómina de ilustres servidores que dió a la Monarquía, en muy diferentes campos, hace pensar en el rendimiento de que hubiera sido capaz si el recelo de los Monarcas no hubiera tenido distanciados a unos y ociosos a otros, mientras alentaba en algunos vanidades cortesanas. Lo que no quitaba para que en las ocasiones se reclamaran apresuradamente sus servicios, con lo que, faltos de preparación los llamados, su escasa eficacia diera ocasión a la crítica (vid. Quevedo, *Política de Dios*. Segunda parte, capítulo XXII).

Esta temerosa desconfianza está claramente exteriorizada en uno de los consejos que Don Felipe II da a su hijo. «Sabéis —le advierte— que yo no he escogido ministros de gran nobleza o poder, porque los de esta clase nombrados, especialmente los españoles, tienen gran fantasía y elevado concepto de sí mismos y son menos inclinados a los estudios y al trabajo; pero si a la nobleza no se le ha de otorgar demasiada autoridad, a lo menos ha de concedérsele toda satisfacción justa, puesto que de todas maneras la nobleza es el fundamento de los estados señoriales como el nuestro. Bueno es darles títulos y honores, como yo lo he hecho, puesto que el título honra al súbdito, es útil a la Cámara que lo vende, lo recibe como don y beneficio aquel a quien se concede, aumenta la dignidad del que lo tiene, mas no el poder del vasallo, antes viéndose forzado el titulado a hacer expensas extraordinarias, esto mismo lo torna más humilde y obediente, porque no hay nada que reprima y sujete tanto y mortifique los humos y presunción de los hombres como la fortuna pobre y no correspondiente a su jerarquía y estado.»

Milagro de vitalidad parece que, a pesar de tal sistema, subsistiesen las grandes casas y se conservase la pequeña nobleza. Hay que pensar que ello se debió en parte a que, mantenidos en sus provincias y en sus posesiones, unos por propia inclinación, otros por necesidades económicas y mu-

chos por el deseo de los reyes de tenerlos alejados de los negocios del Estado, se constituyeron pequeñas *cortes locales*, en las que si se cometieron abusos, amparados a veces por viejos fueros (vid. Escosura; *Juicio crítico*, pág. 79), tuvieron ocasión muchas gentes de bien de realizar una acción benéfica, a la que es preciso atribuir el prestigio que conservaron cuidadosamente numerosas familias.

Las más destacadas fueron llamadas a Madrid por Don Felipe III cuando, tras de la rebelión de Portugal y la abortada conspiración de Andalucía que costó la vida al Marqués de Ayamonte, empezó a recelar peligros de su permanencia en las provincias; lo que, si fué en daño de los intereses de los llamados, dió más relieve, con su ausencia, a los que se quedaron en sus tierras y en sus casas. Algunos se distinguieron en el mando y en el ejercicio de las armas en Europa y en Africa, pero más fueron los favorecidos con gracias y mercedes en pago a sus actividades cortesanas, que alcanzan a no menos de sesenta y tres toisones, cuatro ducados, treinta marquesados y treinta y cuatro condados.

Del desorden administrativo que caracterizó el reinado fueron muchos los responsables, y si no fuera porque a algunos, como al Conde de Villalonga, se le obligó a restituir al Tesoro más de un millón de ducados, casi puede decirse que pagara por todos D. Rodrigo Calderón.

De lo que fueron las relaciones de la nobleza con la Corona ha trazado el Dr. Marañón (*El Conde-Duque de Olivares*) un cuadro severo, pero muy útil, aun cuando acepte, sin apurar el ejercicio de la crítica, juicios y opiniones que no sería justo generalizar.

Entre tanto, estaba ocurriendo una transformación que no debe olvidarse, porque siendo las armas y las letras —y por letras ha de entenderse la magistratura— las únicas profesiones que podían abrazar nobles e hidalgos, había venido poblándose España de oidores y magistrados de aquella calidad, que ocupaban la mayor parte de los puestos de la administración.

No se han seguido con bastante atención las huellas de la actividad política de éste, reducido en volumen, pero importante núcleo, en el que reclutarían seguramente partida-

rios y amigos los más visibles personajes, a cuyas andanzas políticas durante el reinado del último de los Austrias —calificadas de turbulencias cuando no de cosa peor— se ha aludido más atrás.

Su conocimiento permitiría formar una cabal idea del papel desempeñado por la nobleza —de grande a hidalgo— en la historia de España, y, probablemente, sentenciar que toda ella hasta el siglo XVIII, cuando menos, es obra suya.

A su falta de cohesión, fomentada por la Corona, habría que culpar de que el resultado no fuera más brillante; falta que, en la guerra de sucesión, se traduce en el reparto de grandes, títulos e hidalgos entre ambos bandos beligerantes. El triunfo de los borbónicos inauguró un período histórico que, en el aspecto político, caracteriza acertadamente el Marqués de San Felipe (*Comentarios de la guerra de España*) cuando afirma que «siendo pocos los Grandes y mucha y entendida y diligente la nobleza de segundo orden, los reyes buscaron apoyo a su autoridad en los medianos, apartándose de los mayores y menores, como incompetentes para los cargos de justicia y gobierno, y de aquí la monarquía de la clase media, no menospreciada de los altos, a los cuales se acercaba, ni aborrecida de los bajos, de quienes procedía».

Esta fué la tónica del siglo XVIII, que no bastaba, sin embargo, a satisfacer las aspiraciones de *la ilustración*. La animosidad de ésta contra la nobleza quizá está mejor caracterizada que en ningún otro lugar en las conocidas *Cartas del Conde de Cabarrús*, que permiten, otra vez, establecer paralelos bien significativos; porque —aparte su origen— la pasión que pone este Conde en agraviar a los nobles se parece tanto a la de algunos *militares antimilitaristas* que todos hemos conocido, como las pretensiones de *ilustrado* entonces, a la presunción de no pocos integrantes del censo de intelectuales ayer.

Pero las gentes realmente inteligentes y cultivadas encontraban ciertamente no poco que criticar en los hombres, y no lo callaban porque deseaban sinceramente su mejoramiento, pero reconocían muy discretamente la necesidad de la institución. No fué remiso Jovellanos en lo primero, pero el tenaz empeño con que sostuvo la necesidad, para la *Constitu*

ción que iba a elaborarse en Cádiz, de un Estamento privilegiado, acredita su convicción en cuanto a lo segundo.

Sabía, en efecto, Jovellanos lo que podía esperarse para la prosperidad del país de que las gentes distinguidas se interesaran por los asuntos del común, como él personalmente lo había hecho por la economía y por la educación pública, en su región y fuera de ella, del mismo modo que las *Sociedades de Amigos del País*, integradas en general por individuos de su propia condición social —y aunque desgraciadamente tocados más de lo preciso de enciclopedismo—, se ocupaban de no pocas cuestiones de interés público, es decir, de política.

El decreto de 6 de agosto de 1811 declaró abolidos los señoríos jurisdiccionales, en forma tal que los beneficiarios de ellos quedaron privados de la fuerte influencia política que poseían, pero, en su mayor parte, no de su situación económica. Si algunos pudieron más adelante recobrar parcialmente su influjo, fué en general por el peso de su riqueza, y en el marco de los partidos políticos, doble y notorio daño en la mayor parte de los casos.

Después se ha dicho que «la aristocracia española ni había acertado a resistir a la revolución ni había sabido dirigirla», por lo que «sobre ella pesaba toda la responsabilidad de su decadencia».

Pero probablemente este juicio de Menéndez Pelayo (prólogo a las *Poesías* del Marqués de Hermosilla) no era tampoco enteramente justo.

6. Aunque no siempre en la política, ejerció la nobleza un decisivo influjo en las costumbres y en las maneras del resto de las gentes, tanto mayor cuanto más próximas a ella se encontraban.

Pesaba más decisivamente que ninguna otra cosa sobre el espíritu del noble una formación religiosa sólida, cuyo influjo era el más poderoso para incitar al logro de una vida esforzada, contrapuesta, como se ha dicho acertadamente, al concepto de vida vulgar e inerte. No eran santos, ciertamente, los buenos caballeros de nuestra edad media; hombres de una vitalidad desbordante, pecaban con abundancia, pero

se arrepentían con grandes congojas y no les arredaban las penitencias.

Y luego, se aplicaban al ejercicio de las armas, que tiene no sé qué de elevación, capaz de suscitar sino virtudes, hábitos muy estimables. Consideráronse en algún tiempo incompatibles estas actividades con las de la inteligencia. «El que ha de aprender a usar arte de caballería non conviene despende tiempo en escuela de letras», decía en el siglo xiv el preceptor de un mancebo noble (*Crónica del Conde Don Pero Niño*), pero con el correr del tiempo se mudó de parecer; y reinando los Reyes Católicos, aunque no se daba descanso a las armas, «los hijos de los Grandes, que antes no aprendían sino a guerrear, llegaron a obtener cátedras en las Universidades; los hijos del Duque de Alba y los Condes de Haro y de Paredes enseñaron ciencias y lenguas, y hasta el sexagenario Marqués de Denia se puso a aprender latín». (Danvila. *El Poder Civil*, I).

Hay en ello un deseo de perfección, de vivir con los ojos abiertos, una exigencia de sí mismo que, conciliados con las virtudes del guerrero, crean muy amplios valores de ejemplaridad trascendente.

Ya no perdió la nobleza este gusto, más cumplido o más descuidado, según que fuera o no requerido su servicio para faenas menos apacibles. Y cuando no practicaban demasiado la lectura, aun les placía hacer el papel de Mecenas, bien que no siempre con aquella largueza que hubiera parecido deseable, como sospechaba D. Francisco Rodríguez Marín que había ocurrido entre el Duque de Béjar y D. Miguel de Cervantes.

Quizá coincide con el reinado de Don Felipe III un eclipse parcial del apetecible brillo literario y científico de la nobleza, dada entonces más a la frivolidad, de la que parece índice muy significativo el cuadro que traza Cervantes de la casa del Duque, mansión de placer y de burlas, tan distinta de aquella *escuela de Marte* que había sido el palacio de Villahermosa que conoció Fernández de Oviedo.

Volvió a aficionarse a las letras la mejor gente cuando ocupó el trono Don Felipe IV, y muchos magnates hicieron mérito de fundar y costear cátedras. Pero no podría

asegurarse sin agraviar a la verdad que ello coincidiera con un punto de moral en las costumbres digno de elogio.

Lo que ilustra no poco acerca del valor del ejemplo; porque el que venía del trono, seguido por los cortesanos, se ofrecía en profusión de modelos a las gentes vulgares. Y permite llamar la atención acerca de la grave responsabilidad que en este punto pesa sobre quienes ocupan un lugar destacado en la jerarquía social.

José Antonio Primo de Rivera aludió en cierta ocasión a la necesidad de conservar un grupo selecto que ejerciera el magisterio de las costumbres. Probablemente recordaba al hacerlo cómo —Ortega *dixit*— «en una continuidad de mil años había la nobleza elaborado todo un código de vida, un repertorio de gestos, de reacciones vitales, de actitudes, obtenido por medio de lentísima selección».

Naturalmente que lo interesante no sería un magisterio de las formas, sino del esencial modo de vivir.

Su fundamento fue aquella seria y honda religiosidad antes aludida, de donde nacen el valor —«non debe temer la muerte si non aquel que fizo mucho tuerto, e poco derecho»—; la caridad —«enclina vuestra oreja a la petición del pobre. oidle, respondedle pacíficamente e con mansedumbre»—; las costumbres honestas —«no enclinedes la vuestra noble persona al ayuntamiento de las malas mujeres»—; la discreción —«quando oviéredes de hablar ante los omes, primero lo pasad por la lima del seso, antes que venga a la lengua»—. En suma, el repertorio de virtudes y de hábitos que hacían merecer al hombre que los reunía, de la pluma de Fernando del Pulgar, el dictado de *omme esencial*.

Hombre *esencial*, al que añadía perfección el adorno de la cortesía y aun el de la elegancia.

Entiéndase elegancia en el sentido elevado y exento de frivolidad, que en alguna ocasión señaló Ortega, y por cortesía, aquel producto de una vida sin agobios, que pone un punto de sal en la existencia, al que Don Eugenio d'Ors definió agudamente como la «ironía en la jerarquía».

Fué, efectivamente, el suyo un repertorio de ideas, creencias y modos cuya imitación, puesta al alcance de las fortunas más modestas, sobrevivió en cierta zona de la burguesía

española, aquella que, en algún modo, venía de la ilustre pléyade de hidalgos, sublimados por la burla incomprensiva que ahora nos duele, sin que acertemos a darnos cuenta que es de allí de donde nos viene el dolor.

En cambio, cuando una parte de la nobleza sintió la tentación de entrar en el pequeño mundo del dinero sin abuelos y sin virtudes, adaptó su repertorio de formas a la vida lujosa y sin estilo que proporciona la riqueza, perdiendo en la operación esencia y tono.

7. El propósito, de fomentar un estilo elevado de vida y costumbres, y de conservarlo, se revela de un lado en las sanciones reservadas para quienes no se ajustaran a él. Previstas estaban, en lo antiguo, las siete razones por las que el rey podía quitar a los ricos hombres sus tierras y honores, pero no siempre se mantuvo el que hubiera sido saludable rigor.

De otro lado, denota alguna preocupación de conservarlas el cuidado que sugirió la publicación de trabajos como, entre muchos otros, los de Guevara, de la Condesa de Aranda (Luisa María de Padilla), de Fr. Pedro Henrique Pastor (si no se trata de otra versión del anterior), de Vilá y Camps, o este *Ensayo sobre la educación de la nobleza* (1792), que ofrece la curiosa —y debiera decirse sorprendente— circunstancia de que de los cuarenta y cinco suscriptores cuyos nombres figuran al final del volumen sólo seis sean titulados.

Ignoro, y sería interesante averiguarlo, si Fr. Luis de León llegó a componer el libro sobre las obligaciones de los Estados que el Duque de Sesa le encargara, según informa el P. Fr. Juan Márquez en los *Preliminares*, de *El gobernador cristiano*.

En cambio, si no fuera por el propósito didáctico que encierran, sería ocioso recordar, por demasiado conocida, la copiosa lista de autores que zahieren con críticas y aun con sarcasmos los vicios y las costumbres inconvenientes de algunos, o de muchos, nobles. Desde Lupercio de Argensola —*Dícenme Nuño...*—, pasando por Pellicer y Velasco, Clavijo y Fajardo, Villarroel, Cadalso, Forner y cincuenta más,

hasta llegar a Jovellanos, con sus magistrales y durísimas *Epístolas*:

«¿Y éste es un noble, Arnesto? ¿Aquí se cifran los timbres y blasones? ¿De qué sirve la clase ilustre, una alta descendencia, sin la virtud...?»

8. De una nobleza cuyo estatuto se hubiera concebido en función de la utilidad pública podrían ahora alabarse no sólo sus acciones gloriosas, sino también la excelencia de toda su obra. Si el balance de la nobleza española no es tan afortunado, no es toda la culpa suya.

Los daños que se deben a la debilidad del feudalismo español los señaló Ortega agudamente. Que a la muerte del Rey Católico los Grandes de Castilla llorasen de placer, como cuenta Vitrián, parece dar razón a la hipótesis de que se había intentado realizar la unidad nacional antes de que los ingredientes de la unión estuvieran a punto. Acaso Isabel y Fernando no podían hacer otra cosa para ordenar aquel confuso barullo que les habían legado sus mayores entre liberalidades, concesiones, debilidades y menguas; pero la ordenación se hizo a expensas de una fuerza que se perdía y que, probablemente, un proceso de unificación más lento hubiera aprovechado íntegramente.

En este punto, no será inútil una revisión de las interpretaciones habituales de este período de la vida nacional, no sólo las de los historiadores del ciclo progresista, sino remontándose cuando menos hasta Mariana, a quien, no sin alguna razón para la censura, maltrata con aspereza excesiva D. Antonio Hurtado de Mendoza en su *Tratado de los títulos y Grandes de España*.

Faltó a éstos un programa de acción; no se trazaron las líneas generales de un quehacer, y su ausencia, si no evitó la aparición de fuertes personalidades, animadas de un saludable dinamismo militar, social y político, empujó a las menos recias hacia la vida fácil de *heredero*, que lo mismo Ortega que Simmel han reprochado a la totalidad del grupo social como mengua común.

Es preciso tener en cuenta que las casas grandes padecieron muchas veces de los gastos cuantiosos, impuestos a veces por la obligación de servir, pero muchas más por vanidosa ostentación; y las estrecheces económicas no son propicias a las desinteresadas empresas a que el servicio obliga.

El remedio que pudo aplicarse, es decir, el de abrir camino para el ennoblecimiento a la riqueza adquirida, no hubiera sido inconveniente dosificando con mesura las facilidades para lograrlo. Sombart (*Lujo y capitalismo*) señala la alteración que en la constitución de la nobleza francesa se produjo por no haber procedido así durante el siglo XVII.

Aquí ocurrió otro tanto, sólo que comenzó antes, y ello fué más dañoso cuanto más apresuradamente habían sido adquiridas las riquezas.

El sobrenombre de Don Enrique IV ya diría bastante de su prodigalidad en este punto, que tanto dió que hacer a sus inmediatos sucesores.

En los reinados sucesivos, el uso de conceder títulos y privilegios de hidalguía como arbitrio fiscal fué tan frecuente como ponen de relieve las quejas que se repiten en las Cortes de los Reinos en 1563, 1578, 1592, lo mismo que en las de 1617 a 1620, por no citarlas todas. Y convendrá parar la atención en que no se lamentan los procuradores solamente de que eximiéndose de pechos los favorecidos, las cargas del común vengán a pesar sólo sobre los desdichados. «Del venderse las hidalguías —dice la petición 64 de las Cortes de Madrid de 1592— resultan muchos inconvenientes, porque las compran, de ordinario, personas de poca calidad y ricas, y con ellas entran en oficios que requieren hidalguía, por el cual medio vienen muchas personas que no son convenientes a tener los dichos oficios...»

No ocurría ello sólo con las hidalguías, sino también con los títulos, singularmente en los últimos tiempos de la Casa de Austria. En la Península esto se hacía con algún miramiento; pero en Italia llegó a saturarse de tal manera el mercado, que no había quien quisiera tomar un título de marqués o conde, por más que la tasa fuera relativamente modesta.

No sin razón, al censurar el sistema de venta de títulos

e hidalguías —aunque la disculpe en los casos en que las necesidades apremien—, el Cardenal Portocarrero avisa cuerdamente de que «la prodigalidad engendra el menosprecio».

En el curso del siglo XVIII se restringieron las concesiones; pero, sin embargo, los monarcas de la Casa de Borbón otorgaron numerosos títulos, cuya onomástica, a veces pintoresca, no revela siempre orígenes gloriosos.

Con todo, es curioso observar que, según los cálculos de Meyer, el censo de nobles en 1366 podía alcanzar al 13 por 100 aproximadamente de la población; y los datos que tenemos de 1723 y 1789 acusan un porcentaje sensiblemente igual, que acaso se reduce ligeramente en 1826.

Y como esto ocurre a pesar de haber cundido la costumbre abusiva de crear mayorazgos cortos, «que no sirven más que para acaballerar la gente plebeya, y vulgar y mecánica» (Fernández de Navarrete. *Conservación de Monarquías*. 1626), queda patente que no son pocas las familias que en el curso del tiempo han ido dejando atrás la calidad de nobles.

No tantas, sin embargo, como hubiera convenido para evitar que hubiera podido tener razón Quevedo al censurar a quienes, sin mérito propio, hacían vanidad de la gloria de sus ascendientes, de los que

«todos blasonan, nadie los imita
y no son sucesores, sino apodos».

Pero volvamos a añadir que en el culto del linaje no todo era «trasudar sueños de heroísmo y delirios de vanidad», sino, en nada corta medida, una legítima aspiración de eficacia y un saludable temor a la deslealtad y a la traición. La Iglesia misma participa de una y de otro, no sin fundamento; y fué preciso vencer bastantes repugnancias para que algunas Ordenes religiosas acogieran a gentes de *linajes nuevos*, como la Compañía de Jesús al P. Laínez.

Ya se han apuntado algunos males derivados de la afluencia de los nobles a la corte, donde los que debieran haberse preparado para los oficios de la guerra o de la administración se pierden por los caminos del ocio, de la intriga y de la ostentación costosísima.

Navarrete señala la necesidad de que se ponga remedio al despúlfarro, que acaso culminó en la fastuosidad de la Corte de Felipe III, de que informan las noticias de Bassompierre y de que son indício los dispendios fabulosos del Duque de Lerma, tan conocidos.

Tengo para mí que se ha deformado, en cambio, la verdad concediendo tanto favor literario a la figura del hidalgo hambriento y pobre. Parece más bien que la inmensa mayoría de ellos eran gentes bien acomodadas; sólo que como el tipo del que luchaba con la miseria por no descender de condición era más propicio al donaire, y más interesante, quizá, es el que se ha ofrecido con preferencia al recuerdo o la imaginación de las gentes.

A lo que probablemente contribuyó el empobrecimiento de cierto número de familias fué al descenso del tono de las costumbres. La afición a las diversiones populares y la frecuentación de lugares inconvenientes, y a veces sórdidos, es en algunos perversión del gusto, pero está, en general, fomentado por muchos a quienes otra cosa sería difícilmente accesible, mientras que así conservan la posibilidad de acercarse, siquiera sea de precario, a los más altos sectores sociales.

El proceso en virtud del cual se difunden tales hábitos y por el que un grupo social que debiera ser distinguido puede adquirir un tono de plebez y bien logrado, tiene una traducción exacta a términos actuales, que no va a intentarse aquí. Baste con insinuar lo fácil que había de resultar poner al día, valga el ejemplo, la segunda *Epístola a Arnesto* de Jovellanos.

Se ha aludido ya a la influencia que tuvo la nobleza en la difusión de la «ilustración», para la que sirvieron de vehículo muchas veces las *Sociedades de amigos del país*. Ellas pesaron de modo definitivo en un cambio de género de vida de buen golpe de hidalgos, a los que indujeron al cultivo de las ciencias útiles y de las actividades económicas. Como muchas veces, lo que entonces se ganó en civilización fué a expensas de la cultura. La «ilustración» venía arropada en volterianismo, en filantropía y en los fáciles artificios filosó-

ficos, de donde vinieron las ulteriores corrientes democráticas.

El Marqués d'Argenson, que en 1765 escribe unas *Considérations sur le gouvernement de la France*, en las que se combate a la nobleza y se proclaman las excelencias de la democracia, termina su filípica diciendo: «Quizá se le refute al autor arguyendo que si se rebela contra una superioridad que envidia, es precisamente porque él procede del pueblo bajo; pero la objeción no es válida: *il a l'honneur d'être gentilhomme.*»

Felizmente aquí, como en Francia, eran muchos los que, sobre sus desatinados desvaríos filosóficos, sentían gravitar el *honor de ser hidalgos*, y este cabo ha sido bastante fuerte para que asidos a él se salvaran en muchas familias algunos importantes valores espirituales.

Eso explica también que, pese al ímpetu revolucionario, las pruebas de nobleza exigidas para ocupar ciertos puestos, abolidas por decretos de las Cortes de Cádiz (19-VIII-1811 y 9-III-1813), restablecidas por Fernando VII (17-VI-1814), suprimidas de nuevo (21-V-1820), reinstauradas en octubre de 1823, no extinguieran su vigencia oficial hasta el 28 de septiembre de 1836. A pesar de ello, algunos cuerpos, como el de Guardias de Corps, siguieron realizándolas extraoficialmente hasta 1841; y la probanza de *limpieza de sangre* no dejó de exigirse hasta el 16 de mayo de 1865.

El imperio del liberalismo y de la democracia pudo parecer satisfactorio a quienes de buena fe lo juzgaron alentado (por el noble motivo de romper la desigualdad jurídica), porque lo que había de desigualdad de derechos no iba acompañado de una desigualdad pareja de deberes.

La nobleza que, como colectividad, había abandonado esta carga, vino a quedar casi exhausta de contenido espiritual. «Su pecado histórico —escribió Berdiaeff, y es válido para la nobleza española— es haber hecho concesiones a los burgueses, haberse adaptado a la fuerza creciente de la burguesía y haberse confundido con ella, olvidándose de las clases obreras.»

Extinguidos los privilegios, sin la conciencia de una misión común, títulos y honores, a los que no venía adscrito

ningún quehacer propio, quedaron reducidos a la calidad de tratamientos, con el —aunque real— vago y limitado prestigio de los artículos suntuarios.

Sólo un reducido número de titulados quedaba sujeto a ciertos deberes de carácter palatino, que algunos cumplían en un estado de espíritu muy particular que Lequerica calificaba agudamente de «orgullosa amargura de servir algo ajeno a la vida actual, sorprendidos y secretamente escandalizados de que las gentes sin sus deberes de familia sientan la devoción monárquica».

Desde este subconsciente escepticismo no hay más que un paso hasta alcanzar una nueva fe. Maurras, reficiéndose, naturalmente, a ciertos nobles franceses, encuentra una explicación de su republicanismo en la tentación que sienten al hallarse con un nombre al que, a pesar de todo, va adscrita alguna consideración, con una fortuna que les proporciona libertades inasequibles a los demás, y sin un rey ante quien habrían de cumplirse, sin excusa, algunos deberes...

Sin ninguno que cumplir, el noble adinerado se entregó, en general, a una actividad estéril: el deporte, que Marañón calificó acertadamente de «remedo del trabajo».

Muchos que no poseían fortuna, y otros que se sintieron con arrestos para multiplicar la que tenían, se entregaron a los negocios, cosa nada censurable. Sólo que la adquisición de riquezas por el trabajo no es virtud para la nobleza. Cuando el noble se apresura a enriquecerse es que está en plena transición hacia el aburguesamiento.

Esta es una consecuencia del sistema liberal, que impone como unidad de medida vital la capacidad de proporcionarse bienes y placeres: el dinero. «La consideración social —escribía luego Cambó— es hoy proporcional a la situación económica.

9. Con todo, lo más grave de cuanto ha acontecido a la nobleza española es no haber constituido nunca una clase. Ni tuvo, sino por poco tiempo, unas tareas propias confiadas por el rey o por el Estado, ni gozó de la cohesión precisa para que sus individuos dejaran de rendirse a las tentaciones de la envidia en querellas y disputas intestinas, ni alcanzó un

sentido de sus deberes como colectividad bastante fuerte para sancionar a los incumplidores, ni tuvo sino en contados momentos un criterio común en cuanto a los problemas nacionales.

En cambio, sería fácil descubrir en algunos grupos de ella, y en determinados períodos, algunas preocupaciones biológicas del género de las que hicieron decir erróneamente a Berdiaeff que la aristocracia no es una clase en el sentido social, sino una raza hereditaria.

Pero ni los reyes consultaron a los nobles para ennoblecer a quienes estimaron merecedores de ello, o a los que les vino en gana, ni se perdió la nobleza la mayoría de las veces más que por empobrecimiento del que gozaba de ella, en términos reglados, a veces (*Fuero Viejo*, I, 5, 17: V, 1, 2), y a veces por un proceso de agotamiento; ya rezaba el refrán: «De cien a cien años, de reyes, villanos; de seis a seis, de villanos, reys.»

Hubiera sido lógico que así como se podía ganar nobleza para sí y para sus sucesores por servicios muy notorios o por hechos muy esforzados, se hubiera perdido también para los sucesores cuando se cometieran indignidades notorias, o se abandonase el obligado servicio. El problema se lo planteaba Ruiz de Alarcón (*La verdad sospechosa*):

«... pues si honor puede ganar
quien nació sin él, ¿no es cierto
que, por el contrario, puede
quien con él nació perderlo?»

Pero quedó planteado y sin resolver. Muchos títulos caducaron en el curso del tiempo; pero la mayor parte fué por extinción del linaje que lo ostentaba. Eso no obstante, la mayor parte de los títulos caducados ya en tiempo de Salazar de Mendoza (*Origen de las dignidades seculares de Castilla y León*. 1656), los hemos visto rehabilitados y en uso. Exceso acerca del que una revisión suministraría datos bastante interesantes.

No faltó, sin embargo, un propósito de inervar el cuerpo de la nobleza reiterado en más de una ocasión. Y hueflas de

tales intentos, logrados algunos parcialmente, quedan en las «Ordenanzas» de algunos brazos de nobleza regionales, en las de las Maestranzas y en las de algunas agrupaciones colegiadas.

Para lo que sí solieron estar unidos los nobles fué para la defensa de sus privilegios, o derechos privados, primera manifestación ésta de liberalismo, como señala Ortega, y precursores ellos de los liberales en la tenacidad para defender los y en el empleo de métodos tumultuarios para el caso, acerca de los que ilustra la historia del famoso *Privilegio de la Unión*, en la Corona aragonesa.

La naturaleza de los privilegios, singularmente los que afectan a la jurisdicción exenta y a las cargas económicas sobre sus vasallos, exige un estudio que no puede despacharse alegremente con escandalizadas alusiones a ciertas —reales o supuestas y forzadas o no— prestaciones humillantes y más deshonorosas para quien las hubiera recibido que para el que se sometiera a su exigencia. Una copiosa producción literaria permite documentarse acerca de la ventiladísima cuestión de los señoríos. Pero su manejo requiere una aguda crítica, ya que suscitada por sucesivos intentos del Estado de ordenar el régimen de propiedad de la tierra, con repetidos y cada vez más radicales proyectos de *reforma agraria*, adolecen casi todos los trabajos de las excesivas licencias tomadas con la historia.

En ocasiones, algunos de los *privilegios* pudieron trocarse en ataduras incómodas, como se desprende de cierta providencia dictada (17-VII-1524) por Doña Juana y Don Carlos, para autorizar a los mercaderes y tratantes de la «ciudad y tierra llana del Condado y Señorío de Vizcaya» a renunciar en sus contratos al privilegio, que su hidalguía les confiere, de no ser presos por deudas, porque de otro modo parece que se dificultaban las transacciones por el recelo de los demás de que «dexaran de pagar lo que deben, sabiendo la libertad que tienen» (Arce de Otálora. *Summan nobilitatis Hispaniae*. 1553).

A lo que no renunciaban fácilmente era a otro género de prerrogativas, de las que son índice harto conocido las anécdotas que recogen muchos, y pueden hallarse en Danvila (*Ei*

poder civil), de las que son protagonistas el Condestable de Castilla, el Conde de Benavente o el Duque del Infantado, durante el reinado de Don Carlos I.

Pero en los grandes conflictos nacionales, donde hubiera complacido ver unidos en un mismo ideal y en un mismo propósito a todos los nobles, aparecen divididos en parcialidades, con total olvido de todo deber de clase.

Frete a la autoridad del Emperador, representada por el Cardenal Adriano, se alza la Junta de Avila, en la que, bajo la presidencia del tundidor Pinillos, se reúnan en amigable comercio nobles y plebeyos. Más tarde, cuando el emperador asocia al Gobierno al Condestable D. Iñigo de Velasco y al Almirante D. Fadrique Enríquez, muchos nobles, temerosos de ciertas pretensiones de la Junta que atentaban a sus privilegios, se unieron al campo real. Pero otros —y no fueron pocos, ciertamente— se quedaron con las *comunidades*, como aquel D. Pedro Girón, a quien escribía su padre el Conde de Ureña, que seguía al emperador, diciéndole:

—«Hijo Pedro: pues que subiste a la yegua, tente a las crines.»

Quizá los que se fueron con Don Carlos, más que por otro género de razones lo hicieran por el cariz amenazador que tomaba en Valencia el movimiento de las germanías, francamente hostil a la nobleza. En todo caso, el episodio constituye un precedente histórico de tantas otras manifestaciones de rebeldía en las que aparecen unidos en los primeros momentos intereses antagónicos, que, al cabo, chocan ruidosamente.

Dos siglos después, el censo de titulados aparece dividido entre el bando borbónico (Veraguas, Medina-Sidonia, Villafranca, Benavente, Sesa, Aguilar, Mancera...) y el austríaco (Cifuentes, Cardona, Rafal, Sástago, Infantado, Uceda, Haro, Gálvez, Tendilla, Casal...). Y dista mucho de la apetecible unidad frente a la invasión francesa (1808). Entre los veintiséis firmantes del manifiesto de Bayona, en que se aconseja a los españoles la aceptación de José por rey de España, hay nueve grandes, cierto que cinco de ellos fueron después (12-XI-1803) declarados por Napoleón «enemigos de Francia y España y traidores a ambas Coronas», por ha-

ber abrazado la causa nacional; pero no faltaron para ocupar puestos en la Corte del *intruso*, y para agasajarlo, ni tampoco quienes pusieran tierra de por medio, refugiándose con sus familias en Gibraltar, en Mallorca o en Ceuta.

Muchos fueron los que se comportaron leal y generosamente; pero si hubiera existido entonces una conciencia de clase y un sentido claro del deber, acaso hubieran podido evitarse muchos de los trastornos que trajo para la nación la angustia de sentirse acéfala, la improvisación de Juntas y los delirios gaditanos. No estaban lejos de este temor la Junta Suprema primero, y luego las Cortes, que nunca disimularon el recelo --del que nacieran las primeras manifestaciones de antimilitarismo-- que llegaron a inspirarles en distintas ocasiones el Marqués de la Romana, Palafox o el Duque del Infantado, el último de los cuales acaso hubiera podido acaudillar y dirigir a los españoles durante la cautividad del rey, si, como tenía otras muy estimables dotes, hubiera tenido más clara inteligencia y más carácter.

La entrada del Duque de Angulema hubiera podido dar ocasión para que la clase, si la hubiera habido, tomara sobre sí el deber que la ocasión señalaba. Fué en vano que en la reunión de los Grandes (20-I-1823) el Conde de Puñonrostro sostuviera la necesidad de organizar y costear un cuerpo de doce mil hombres en el que se alistaran ellos, sus hijos y parientes, para la defensa del rey; en último término se contentaron con dirigir un mensaje al duque francés.

No podía ser de otro modo. Para entonces, una parte de la nobleza se había dejado llevar dócilmente por la corriente democrática; la que no, se había colocado ante ella en una postura desdefiosa y aparentemente pulcra. Lo que no hizo fué señalarse a sí misma los deberes que las circunstancias exigían y asumir vigorosamente su carga; porque si la democracia es, en esencia, el medio que permite la exhibición impúdica de todos los derechos, la única actitud razonable que la nobleza podía adoptar frente a ella era la de asumir elegante y abnegadamente una tarea de severos deberes.

Hay que decir también que en el curso del siglo XIX se comenzó a pensar en la necesidad de adquirir la cohesión y la

unidad *de clase* que aquí se ha echado en falta. En 1814 se redacta un reglamento de *la clase*; pero en 1820 hay duques para presidir las sociedades revolucionarias; y en 1826 aparecen por última vez los nobles como clase social independiente en un censo.

La consecuencia lógica de todo es que en el conflicto dinástico que sobreviene luego sean muchos menos los que se van con Don Carlos que los que se quedan al lado del *poder constituido*; el cual, por otra parte, no puede decirse que les demuestre una gran estimación. Las preocupaciones democráticas son poco propicias para ello, pero como los políticos descubren allí una posible fuente de ingresos para el erario, parece como si, haciéndose un guiño de inteligencia, consintiesen en enumerar grandezas, títulos y distinciones, para someterlas luego a tarifa en el capítulo de impuestos; y en este concepto de recurso de exacciones fiscales se las considera cuando se legisla acerca de creaciones, sucesiones y rehabilitaciones de títulos y dignidades (1883, 1885 y 1912).

Es curioso observar que en este último tiempo parece recrudescerse una fiebre heráldica y genealógica, cuya vanidad, aunque penoso, es obligado señalar; nunca como en los primeros años del siglo tuvieron tanto trabajo los «gabinetes genealógicos» y los «colegios heráldicos» de Francia. *Nous trouverons toujours*, anunciaban cínicamente, y los encargos menudeaban. Menos acentuado —como cuadra a nuestro aguzado sentido del ridículo—, algo de esto ocurría también en España.

Pero aquí sucedió también algo mejor. Hubo en el primer cuarto de este siglo quien desde las mismas filas de la nobleza se lamentaba públicamente de que no se resolviera de una vez «dilucidar si la nobleza *era algo*, si sabía llevar su voz donde debía y si era capaz de purificarse».

Algo de esto se propuso el *Centro de Acción Nobiliaria*; algo pretendía hacer —ya se ha dicho— el General Primo de Rivera; pero todo ello, aun realizado, hubiera sido insuficiente.

Quizá ahora se hubiera podido intentar la creación de una conciencia de clase sobre este hecho de excepcionales

dimensiones espirituales, de que desde 1936 a 1939, entre entre mil ochocientos setenta y cinco Grandes y títulos que registraban los anuarios, más de mil entregaran su vida por Dios y por España.

10. La cuestión sería aclarar si ello es o no interesante desde un punto de vista político.

Berdiaeff opina que la nobleza no podía sobrevivir al proceso de industrialización y a los vertiginosos éxitos de la técnica. Sin embargo, si la civilización y la cultura europea han de salvarse, y a esto aspiramos, habrá de ser porque haya podido alcanzarse un grado indispensable de unidad. Y no hay más factor de unidad utilizable que la tradición cristiana. Será preciso reaccionar contra el proceso de materialización en curso, a fin de rescatar de entre los escombros de la civilización la ordenada tradición, y sólo una organización extraordinariamente sólida podrá conseguirlo.

La solidez implica orden, y el orden, jerarquía. Ortega, que supone a la sociedad humana aristocrática por esencia, no vería con gusto que el Estado se propusiera serlo. Sin embargo, ello parece inexcusable; entre otras cosas, porque ahora que se habla tanto de un neoliberalismo, parece oportuno recordar que —como advertía Donoso Cortés— «la aristocracia es un elemento de libertad, y la democracia un elemento de tiranía».

Para Montesquieu, cada forma de gobierno respondía a un principio distinto: el despotismo, al miedo; la monarquía, al honor; la aristocracia, a la moderación; la democracia, a la virtud. Luego resultó que el motivo más eficaz de la democracia era la envidia, y ello, con el engendro teratológico de la monarquía democrática, vino a dejar inservible aquella fórmula demasiado simplista. Hoy diríamos que los conceptos que sirven de armadura espiritual a la forma monárquica son la jerarquía y el servicio.

En su base habría de encontrarse el hombre que Ortega presiente cuando señala la necesidad de «ir pensando en un tipo ejemplar de vida que conserve lo mejor del *gentleman* y sea a la vez compatible con la pobreza que inexorablemente amenaza a nuestro planeta». Este es el noble.

No se le llamaría con sus iguales a constituir un partido. Nada menos que eso, porque el partido tiene un sentido vertical, de escisión. Se trataría de organizar una clase; la clase se acerca al concepto geométrico de horizontalidad y al espiritual de jerarquía.

Gil Robles —D. Enrique, entiéndase—, que estimaba pieza indispensable de una monarquía la nobleza, justificaba histórica y filosóficamente su opinión. Muy recientemente, D. José Larraz encarecía la necesidad de contar con el «arraigo de una aristocracia funcional y activa».

Y no parecerá a nadie ocurrencia anacrónica y muy fuera del curso de lo habitual, a poco que se pare a reflexionar, cómo está de anclado en la entraña de las sociedades lo esencial del concepto. El nepotismo clásico tuvo su versión contemporánea en lo que se llamó aquí *vernoocracia*. «La nobleza republicana —ha escrito Maurras—, que es una institución ilegal y subrepticia, no es más que la revancha de la naturaleza sobre lo ideológico y lo quimérico de las instituciones».

De hecho, en efecto, la República francesa, que llevaba algunas décadas de vida, había constituido una verdadera nobleza republicana, que formaba el núcleo constante, experimentado, perdurable, del mundo republicano, constituido por cierto número de familias —los Deschanel, Carnot, Fericot, Ferry, Boissy d'Anglas, Chautemps, Pécaut, Berthelot, Dubois, Cavaignac...—, emparentadas y reemparentadas entre sí.

Lo que se dice de Francia, para evitar otras citas y pormenores.

II. Pero una *aristocracia* ni se improvisa ni se reglamenta; nace, no se hace; el legislador crea, en todo caso, el clima en que puede producirse.

Una *nobleza*, en cambio, sí debe ser sujeto de reglamentación; su formación es obra del tiempo, pero es el rey quien la confirma. Su *estatuto* será la obra de un monarca que sepa tomar en las viejas aristocracias cuanto quede de vitalidad, de energía y de valores morales y que acierte a realizar con fortuna el injerto de una rama nueva.

El sistema de crear una nobleza no puede ser, naturalmente, el que para Alemania había imaginado uno de los colaboradores de Hitler. Darré, que éste era, había imaginado un método que, como convenía a su formación agropecuaria, tenía de biológico y de empírico, ya que a base del «stud-book» de los miembros de las S. S. habían de elegirse entre ellos los ejemplares más convenientes para que, mediante un *racional* sistema de enlaces con elementos sanos de la vieja nobleza, pudieran obtenerse ejemplares biológicamente selectos que pudieran ser luego sujetos a una educación adecuada. No creo que llegara siquiera a plantearse seriamente la cuestión, pero no es poco que pudiera hablarse de ello.

El camino ha de ser otro. Cuando acababa de realizarse la restauración, el Ministerio-Regencia, al restablecer la real prerrogativa de conceder grandezas y títulos (6-I-1875) señalaba como deber del Rey «enaltecer al que no busca el pago material de sus servicios, sino que aspira a conseguir a fuerza de sacrificios y merecimientos fama imperecedera que se transmita a su descendencia».

Que los hechos no respondieran enteramente a los propósitos quizá no fué culpa de quienes los pregonaron, sino del espíritu de la época. No era aquélla seguramente la más propicia para instalar en la cabeza de las gentes una idea tan sencilla como ésta de que el mayor honor a que debiera poder aspirarse era precisamente el de pasar al servicio gratuito del Estado, que no otra cosa había de ser el ingreso en la nobleza.

La función social a que debería estar llamada la clase había de verse muy favorecida por el prestigio que da la tradición. En todos los tiempos, la nobleza antigua fué tenida en más aprecio que la reciente. La nobleza creada por Don Amadeo, que fué conocida por *nobleza haitiana*, tuvo poca consideración en su tiempo; hoy pocos saben —y a casi nadie importa— qué títulos son de cuño saboyano.

De la vieja nobleza deberá, pues, conservarse cuanto deba ser conservado, y esto sería cabalmente lo que habría que precisar muy al por menor en un nuevo *Estatuto*. El caudal nuevo habría de allegarse de otras fuentes.

Nuestra última guerra ha constituido un episodio de dimensión suficiente para que no fuera posible pasarlo por alto en la empresa de re-crear una nobleza. Una valoración de servicios y de méritos no cabría en este lugar, pero sería preciso establecerla; a la hora de hacerlo será útil consultar la ponencia del Marqués de Hermosilla que se inserta en el volumen del *Estatuto* a que se refiere este comentario.

En opinión de Berdiaeff, el porvenir pertenece a la aristocracia intelectual; sin embargo, la inteligencia es cualidad que se transmite por herencia menos frecuentemente que las facultades físicas y las cualidades morales, y menos aún que las prácticas, costumbres y usos domésticos. Eso no obstante, sería discreto interesar en el éxito y en la conservación de un nuevo orden a los talentos que la nación produzca.

«Militares e intelectuales —escribió Eugenio d'Ors— son semiociosos, orgullosos y pobres. Y de esta pobreza y de ese orgullo y de aquel ocio a medias se ha fabricado una dignidad elevada, que recibe el nombre de honor.»

El antiguo reconocimiento de nobleza al letrado, a que antes se aludió, no es más que el balbuceo de la que debería concederse al intelectual en forma y medida que convendría precisar.

De otra parte, es evidente el aumento incesante de las fortunas en el país. Don Juan Valera, que asistía, ya en su tiempo, a este fenómeno, sonreía, sin duda irónicamente, al escribir: «A medida que una sociedad vaya siendo más perfecta y bien organizada, el dinero irá adquiriendo una virtud más significativa (aproximándose a la infalibilidad) de que es inteligente, laborioso y precavido quien lo posee. El no tener dinero significará, casi equivaldrá, a ser ignorante y para poco. No hemos llegado aún por desgracia a este grado de perfección social, y hay aún muchas personas que adquieren mal el dinero. Mas como el confesar que el mayor número lo adquiere mal, aun dado que esto fuera cierto, sería ocasionado a gravísimos peligros y daría pretexto a los pobres para odiar a los ricos, todas las personas razonables y amigas del orden y del sosiego público debemos creer, y creemos, que no hay dinero mal adquirido mien-

tras un tribunal no pruebe lo contrario. Por donde legítimamente, y echando a un lado la mala pasión de la envidia, el ser rico significa, y tiene que significar, que vale más quien lo es que el que es pobre. En resolución, el dinero es, y tiene que ser, la medida exacta del valor de una persona.»

Por fortuna, parece que a lo lejos alborea un orden distinto de éste que, con apenas disimulado desdén, denunciaba Valera. Sin embargo, esa categoría económica, antes de agotarse, ha de ofrecer inevitablemente un vivero a la aristocracia y a la nobleza futuras.

Pero sea cualquiera el grupo social de donde se tomen los que vayan a integrar ésta, no ha de ser con facilidades, que sólo servirían para desprestigiarla, transformando en vanidad lo que debiera ser legítima recompensa, y en mote, lo que debiera ser honor.

Ni sería tampoco juicioso convertir tales distinciones en materia tributable. Si la nobleza ha de cumplir una función social, sería injusto tomar su reconocimiento —igual que un artículo de lujo o de vanidad— como base fiscal.

Sobre estos cimientos sería preciso erigir la jerarquía nobiliaria, conservando de los títulos, órdenes, corporaciones e instituciones que han sobrevivido, aquellos que un estudio atento recomiende.

Entre ellos han de tener plaza los títulos y honores vitalicios, cuya conveniencia sostuvo reiteradamente y con buen juicio Bethencourt, y cuentan con prestigiosos antecedentes. El ducado de Bailén le fué concedido al General Castaños como dignidad personal, y vitalicios fueron el condado de Puentes y el ducado de Alagón, como otros muchos, que luego, más o menos justificadamente, se consideraron hereditarios.

Es bueno recordar que la de la herencia no es una ley natural, sino un principio establecido por la voluntad del legislador y regulado por él. La transmisión genealógica de los oprobios y de las glorias, en cambio, es —decía Maura— ley tan natural como la herencia fisiológica, más natural y más firme que la herencia jurídica. Donde se descubre una fuerza que sería indisciplinable desaprovechar; había ya en la institución de mayorazgos un deseo de perduración —es-

tímulo y ejemplo, a la vez— que se traducía en la exigencia impuesta, la mayor parte de las veces, a los que habían de disfrutarlos, de «voz, armas y apellidos».

Conviene también tener presente que no es la herencia de rangos ni de dignidades, sino la *herencia profesional* lo que es capaz de formar una selección de familias que ofrezca al Estado los servidores de calidad excelente que necesita.

Pero como también la herencia de calidades y de profesiones puede presentar inconvenientes graves, las concesiones de nobleza hereditaria debieran ser un galardón de la más alta categoría, consecuencia de unos servicios excepcionalmente valiosos y sometidos a revalidación.

Cuando en Norteamérica se lanzó la idea de constituir un *Orden de Cincinatos*, especie de nobleza hereditaria, Franklin se opuso a ello en nombre de los principios de la Confederación; y unas consideraciones biológicas, no exentas de humor, le llevaban a la conclusión de que «en nueve generaciones, es decir, en setecientos años, que no es gran cosa para una nobleza», un caballero cincinato representaría uno sobre quinientos del caballero primitivo, y eso «suponiendo que la fidelidad de la mujer americana se mantuviera como hasta entonces».

Claro es que el cálculo de Franklin adolecía, entre otros, de un error de origen; es mucho suponer que una familia alcance nueve generaciones —sobre todo nueve generaciones de tanta duración—. Chateaufort afirmaba, con pruebas, que la duración de las familias nobles en Francia no pasó nunca de trescientos años. Francis Galton (*Hereditas Genius*) asegura que entre las más viejas familias británicas sólo cinco permiten remontar por línea directa de varón hasta el siglo xv.

La aritmética, por más que sea, no sirve para todo. En otra ocasión le hizo decir a Bethencourt, dirigiéndose al rey, que sólo llegando hasta el siglo xiv, subiendo nada más que hasta Don Enrique II, correspondían a cualquier mortal de su generación nada más que 262.144 abuelos; cálculo tan impresionante como falso.

Mucho menos que eso bastaría para hacer comprender la necesidad de poner límites y topes a la herencia.

Herencia a la española, en primer término sin violentar las ramas del árbol genealógico, y sin forzados entronques, que carecen de seriedad. Pero herencia subordinada a la condición de merecerla; no debiera bastar *no ser indigno* de ella; sería bueno que se exigiera *ser digno* de gozar de la calidad de noble.

En un voto particular al proyecto de ley de títulos y grandezas, redactado por el Consejo Real (1852), se proponía que fuera excluído de la sucesión el que a los veinticinco años no tuviera carrera, cargo público o profesión científica; limitación que fué recogida en el proyecto de ley de bases sobre vinculaciones, formado en 1858.

Algo habría que tomar de aquí para incluirlo en el plan de una ordenación nueva, y algunas cosas más en punto a los hábitos, la educación y las costumbres, de que en tiempos se ocuparon los nobles de buen seso, como aquel buen caballero abulense que al fundar un mayorazgo prevenía juiciosamente: «El que sucediere en esta dicha mejora e mayorazgo, ora sea varón o embra, en ningún tiempo se haya casado ni case con mujer ni con varón que tenga raza de judío, sino que sea cristiano viejo por todas partes...» «... Que no puede tener, suceder ni gozar esta dicha mejora e mayorazgo ninguno que sea loco, ni bobo, ni furioso, ni mente capto o borracho, o de otra calidad semejante... ni menos hombre monstruoso, ni ciego, ni mudo de su nascimiento...» «E ansi mismo queremos y es nuestra voluntad, que si viniera a subceder en esta mejora e mayorazgo embra, que ansimismo si tuviese los dichos defectos o fuera, lo que Dios no quiera, mala mujer de su cuerpo, que sea privada de esta dicha mejora e mayorazgo.»

El *Estatuto* que presenta el Marqués de Ciadoncha deja una gran amplitud para reclamar el derecho de herencia; pero acaso el definitivo debiera prescindir de demasiados llamamientos, ya que lejos de haber interés en multiplicarlos excesivamente, convendrá dejar expedito el camino de su caducidad natural.

Como habrían de tenerse presentes, al redactario, los inconvenientes de la acumulación de bienes y títulos en una sola persona, y los que en otras ocasiones se derivaron de traspas-

sos, cesiones y renunciaciones, mal reglados y demasiado fáciles. En este punto la consulta de la ponencia acerca de los antecedentes sobre confirmaciones y concesiones nobiliarias redactada por el mismo Marqués de Ciadoncha, será del mayor interés.

Es preciso ahora volver a repetir que lo que esencialmente ha de caracterizar a los nobles es la mayor carga de deberes que han de soportar.

Maeztu contraponía al concepto de Estado-botín (el Estado con su presupuesto como lista civil de la clase media), el Estado como entidad de servicio, en la que prestarlo es un honor. Ello arguye la caducidad del prejuicio que ha perseguido a la idea de servicio. Servir es todo lo contrario de humillarse: es acercarse, subir hacia la idea o la persona a quien se sirve. La servidumbre no es un peso para el hombre selecto que sabe que la vida es una disciplina; de todas las distinciones que pudieran atribuirse a la nobleza, una sola es esencial: la de tener más deberes que el común de las gentes.

Que la exigencia de cumplimiento fué tenida, muy justamente, a honor, lo deja entender Lope de Vega por boca de Liseno:

«... que venirse a su tierra
y no le ocupar el Rey
—siendo entre los nobles ley—
en cargos de paz o guerra,
bien diera que sospechar.»

(*Los hidalgos de la aldea*. Acto I.)

«En cargos de paz o guerra», dice Lope; Gil Robles —don Enrique, siempre— supone que el ámbito de servicio para los nobles va de la política a las armas. Pero sería preciso ampliarlo. Las exigencias del Estado son cada vez mayores; su servicio tendrá cada vez exigencias más importantes. Y cada una puede ofrecer una ocasión al noble de ejercitar su calidad heroica.

Es bueno recordar que no sólo hay un heroísmo militar: lo hay en el dolor y en la estrechez; «es de caballeros y bien

nacidos —dice Vitrián—, en caso de necesidad, saber acomodarse a todo». A un noble debe parecerle natural no sólo el sacrificio de la vida, sino lo que es más grave: el sacrificio de la propia felicidad. *Sufrir y más sufrir*; hoy que sólo se piensa en gozar, parecería un alarde de necedad tomar como lema aquel mote que, para su escudo, eligió Don Juan II de Aragón «después de bien golpeado y martilleado de la fortuna hasta la suma vejez».

Pero todo ello exige un temple de espíritu cuyo cuidado no puede dejarse sólo a cargo de la herencia.

«El caçador ques experto
estudia la cetrería,
y el poeta poesía,
y el médico medicina;
y cada cual la doctrina
que determina seguir.»

El autor de las *Quinquagenas* advertía así la necesidad de que cada cual se preparase para el desempeño de las funciones que había de tener encomendadas. Quien ha de tenerlas tan complejas y delicadas como el noble, bien necesitará de una preparación adecuada, de una educación tan sólida como si sólo el mérito que adquiera el educando por sí mismo hubiera de distinguirlo de los demás; de una formación moral tan severa que no le permita olvidar nunca la mayor suma de deberes que sobre él pesa.

El señorío, como capacidad de dominio, se cultiva en la estrechez y en la vida dura. Desde este punto de vista parece que valdría la pena estudiar la posibilidad de reinstaurar, sobre bases actuales, los antiguos *Seminarios de nobles*. Casas, como las de Uclés, podrían servir para alojarlos. Transformadas en centros de enseñanza modernos, podría albergar estudios secundarios, escuelas preparatorias para las Academias Militares, colegios mayores universitarios y acaso seminarios eclesiásticos.

Quienes por este camino arribaran a los cuadros de mando del Estado, pudieran llegar al cabo de poco tiempo a formar una clase directora excelente.

Entre las obligaciones de un noble, cita el tratado de *Nobleza virtuosa* —uno de los más atrás aludidos— la de «servir al rey con una pica al menos tres años». A este deber pudiera dársele una versión actual, que no dejaría de tener interés; porque si así pudiera cubrirse una parte de los puestos de oficial subalterno, con gentes bien preparadas, pero sin interés en continuar la carrera militar, probablemente se beneficiaría el servicio del Ejército de modo considerable.

Pero el deber de servir gratuitamente no acabaría aquí: la administración del Estado y la gestión de los asuntos públicos provinciales y concejiles abriría horizontes a muchas actividades, y aun quedaría campo para su actividad en el desempeño de múltiples funciones sociales que sería ocioso detallar ahora.

Contrapartida de tantos deberes serán los privilegios —derechos privados— que se estatuyan, que han de ser de calidad tal que parezcan apetecibles.

Probablemente esta cuestión habría que estudiarla en relación con la situación económica que debiera ser creada a la clase.

Si ha de cumplir la doble misión que se le señala de servir gratuitamente y de mantener un tono de vida elevado, tendrá que contar con un apoyo económico. Mientras que la economía española fué predominantemente rural, las grandes propiedades territoriales resolvían la cuestión.

No parece posible llegar a conseguirlo ahora que las facilidades de enriquecimiento parecen ilimitadas, e imposible alcanzar un nivel de vida aproximado al de cualquier negociante afortunado, sin entrar en su propio terreno de juego, a no ser que se contara con un capital ingente.

Pero se entrevé la posibilidad de conseguirlo en un mundo que parece próximo, en el que las ocasiones de enriquecerse no sean ilimitadas, en el que el régimen de transmisiones se haya modificado radicalmente y en el que en el ánimo de las gentes no sea la suprema aspiración la de alcanzar una cifra inaudita de millones, sino la de legar, vinculado al nombre, el honor de servir con señorío. Entre tanto, no será mucho lo que pueda ir haciéndose para preparar esa transformación social.

En todo caso, es evidente que a ello no podrá llegarse sin la reinstauración del régimen de mayorazgos. El *Estatuto* presentado por el Marqués de Ciadoncha no alude a la cuestión, y es natural dado el alcance limitado de la ordenación que se proponía. Pero sería preciso considerar de nuevo este punto, que no entraña ningún género de injusticia, puesto que el mayorazgo es un mero usufructo de que se beneficia el que lo goza, no para su provecho exclusivo, sino para atender a cargas de justicia en cumplimiento de una función familiar y social. Y entonces, como consecuencia de un estudio técnico profundo y minucioso, podrían determinarse los modos y las medidas a que había de ajustarse la institución.

Queda por decir que en buena lógica, si el brillo de una hazaña ilumina a toda una generación, las sombras de una ignominia han de poder apagarlo. Puesto que la nobleza es la consagración de la fama, y esta consagración es una aspiración muy humana, la privación de ella será una pena natural; donde recaiga infamia debe extinguirse la nobleza hereditaria.

En 1853 tuvieron los Grandes una reunión en casa del Duque de Rivas, en la que acordaron «no transigir con ningún acto inmoral de cualquiera de sus miembros, persuadidos de que la falta de rectitud en la administración socava y destruye los cimientos del orden moral».

No era mucho. Tampoco se mostraron demasiado exigentes los redactores del *Estatuto*, el cual, si bien regula el funcionamiento de ciertos tribunales de honor, sólo prevé la sanción de suspensión del estado de nobleza.

Lo hasta aquí apuntado, y no poco más que no era del caso, debiera ser materia de estudio para políticos y economistas, si un *Estatuto* de la nobleza aspirase a algo más que a ser el reglamento de un archivo de recuerdos históricos y de memorias familiares.

Pero aun, si sólo tuvieran este alcance los estudios de genealogía y heráldica que se propone publicar el Instituto «Jerónimo Zurita», no habían de carecer de interés. Para los aficionados a este género de trabajos había de tenerlo en primer término las anunciadas «Bibliografía española de Ge-

NOTAS

nealogía y Heráldica» y «Biblioteca del genealogista español», que ordenaran y pusieran al día, con criterio científico, e ilustraran con discretas advertencias, las noticias recogidas por D. Lucas Cortés, si es que hay que identificar con él al supuesto Gerhardi Ernesti de Franckenau (*Bibliotheca hispánica-historico-genealógico-heráldica. Lipsiae. 1724*).

JORGE VIGÓN.

